BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 30 de Julio de 1912

AÑO XX NÚM. 5[illegible]7

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Trato con los Indios, superintendencia de misiones y reducciones

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Considerando:

1º Que es conveniente concentrar en el Departamento del Interior todo lo referente a la incorporación de los indios a la civilización del país, de conformidad con la Ley de organización de los Ministerios, de 11 de Octubre de 1898 (artículo 8, Inciso 12).

2º Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 27 de Octubre de 1911, expedido por el Departamento de Agricultura, se han echado los fundamentos provisorios de una reducción de indios del Chaco, en el campo fiscal próximo al Fortín de Napalpí, y limítrofe con la Colonia Cooperación.

3º Que habiéndose conseguido que los indígenas reunidos en ella se prestan a los trabajos agrícolas, ha llegado el momento de poner en práctica el propósito expresado en el Art. 1º del citado decreto, a fin de poder ofrecerles trabajo constante y dar instrucción elemental, a los niños de la reducción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Quedará a cargo de la Dirección General de Territorios Nacionales, el trato con los indios, la superitendencia de las misiones y reducciones establecidas y que se establezcan entre aquéllos, y en particular de las disposiciones de los Decretos de 27 de Octubre de 1911, y Arts. 4 y 5, del de Febrero 7 del corriente año.

Art. 2º El Ministro de Agricultura, dispondrá la entrega al del Interior, de la reducción de indios establecida en Napalpí (Territorio del Chaco).

Art. 3º Resérvase de venta y arrendamiento el campo fiscal que ocupa dicha reducción, compuesto de ocho leguas cuadradas y limitado al Norte, por la Colonia Cooperación; al Oeste, por un campo perteneciente a la sucesión del General D. Luis María Campos; al Este, por la prolongación hacia el Sud del extremo oriental de la Colonia mencionada, y al Sud, por una línea paralela al lado opuesto, y situada de tal manera que cierra la referida superficie de ocho leguas cuadradas.

Art. 4º Autorízase la explotación de los bosques que contiene dicho campo, al único objeto de proporcionar trabajo a los indios de la reducción, y la extracción y venta por el Ministerio del Interior, de sus maderas y demás productos, cuyo importe será invertido exclusivamente en el desarrollo del mismo establecimiento.

Art. 5º Para adquirir los elementos necesarios e iniciar los trabajos forestales a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio del Interior podrá disponer de la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo H. Inciso 1º, Item 35 del Presupuesto vigente.

Art. 6º El Ministerio del Interior fundará en la reducción escuelas primarias, apropiadas a la mentalidad del indio del Chaco, y a las exigencias de la región.

Art. 7º La venta de los productos de la reducción y la compra de los artículos que ella necesite estarán a cargo de una Comisión Financiera honoraria, que se nombrará por el Ministerio del Interior, y la que se constituirá y procederá según las reglas que dicte dicho Ministerio.

Art. 8º Confírmase en sus respectivos puestos, al Delegado para la reducción de los indios del Chaco D. Enrique Lynch Arribálzaga y al Administrador Don Eufemio Galván Brasque, quién gozará del sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. El primero ejercerá las funciones de inspector de la administración y escuelas de la reducción, y tendrá voz en el seno de la Comisión Financiera.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SAENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. —ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Diversas jubilaciones y pensiones

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto estos expedientes de jubilaciones y pensiones, acordadas por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 12 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57 m/n), a Dª Catalina Torres de Basales y a D. José María, D. Carlos, Dª Antonia Ursula, y Don Raúl Marcelino Basales, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. José Basales, (Exp. 6860-C-912.).

b) La de fecha 12 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, a D. Pantaleón Castillo, Sargento de Policía de la Capital, (Expediente 6863-C-912.).

c) La de fecha 12 del corriente, acordando jubilación extraordinaria con el 75 % del sueldo, o sea la suma de ciento diez pesos con sesenta y cinco centavos ($ 110,65 m/n) moneda nacional, a D. Antonio Villarruel, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. 6854-C-912).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelvan estos expedientes a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilaciones de R. R. Vega y Diego S. Quintana

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vistos estos expedientes de jubilaciones, acordadas por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 12 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 28,50 m/n), al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Ramón Romero Vega, (Exp. Nº 6802-C-912).

b) La de fecha 12 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ochocientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 824.38 m/n), al Comisario Inspector de la Policía de la Capital, D. Diego S. Quintana, (Exp. 6862-C-912).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y fecho, vuelvan a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. Aprobación de varios contratos

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vistos estos expediente, por los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos, pide aprobación de varios contratos celebrados ad-referéndum, con particulares, para el transporte de correspondencia y alquiler de locales para oficinas de su dependencia, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum, por la Dirección General de Correos y Telégrafos con:

a) Enrique J. Smith, representante legal de la señora Corina R. de Belgrano, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad situada en esta Capital, calle Rivadavia Nº 3940, con destino a la sucursal Nº 17, por el término de treinta meses, y mediante el alquiler mensual de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional (Expediente 6238-C-912).

b) José Morales, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en esta Capital, calle Dungennes, Nº 2448, con destino a la instalación de la sucursal de Correos Nº 51, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de ($ 90 m/n) noventa pesos moneda nacional, (Exp. 6174-C-1912).

c) Pedro F. Ferreyra, quién se compromete efectuar el transporte local de la correspondencia en San Pedro, por el término de tres anos, y mediante la subvención mensual de ($ 135 m/n) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, (Exp. 6175-C-912).

d) Mariano Ledesma, quién se compromete efectuar el servicio de transporte local de la correspondencia, en «La Flores», por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, (Exp. 6177-C-912).

e) Enrique Augusto Coen, quién se compromete a efectuar el transporte de la correspondencia entre las Colonias «16 de Octubre» y «General Sarmiento», (Chubut), por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, (Exp. 6173-C-912).

Art. 2º El gasto que se origine con este motivo, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto vigente y su pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelvan estos expedientes, a la Dirección de su procedencia, a sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Servicio de intercambio de telegramas diferidos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telé-

grafos, comunica que ha hecho extensivo a la Administración Italiana el servicio de intercambio de telegramas diferidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación haciendo extensivo, de acuerdo con las Compañías «Western» y «Telegráfica del Río de la Plata», el servicio de intercambio de telegramas diferidos a la Administración Italiana con reducción del 50 en las tarifas aplicables.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Pedro S. Pini.—Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

Visto que D. Pedro S. Pini, Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, se presenta solicitando sean subsanados los errores deslizados al extenderse sus nombramientos de: Escribiente de la Policía de la Capital en Junio 6 de 1890, Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de la Capital en Septiembre 16 de 1891, y de Guarda 1º de la Prefectura General de Puertos en Febrero 22 de 1900, en los cuales se le hace figurar como Pedro C. en vez de Pedro S. Pini; y resultando de lo informado por la Contaduría General, ser cierto lo aseverado por el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso en los decretos de referencia; comuníquese y pase a Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Causa fiscal contra Pablo Rossi

Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra D. Pablo Rossi, hasta obtener el cobro de ($ 172,22 m n) ciento setenta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto sobre 316 litros de alcohol absoluto, computándose el impuesto a razón de $ 0,545 m n, el litro de alcohol a 100º.

Art. 2º Publíquese, comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Luis Villa.— Sobreseimiento

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a la consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de 26 de Diciembre de 1911, el sumario instruído a D. Luis Villa, por haberse encontrado en su casa de comercio una diferencia en menos de 130,750 kilogramos de tabaco nacional, al inventariarse las existencias, según acta de fs. 1.

Considerando:

Que en vista de lo informado a fojas 10, por el Control de Tabacos, es equitativa la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha Junio 12 ppdo,

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento pronunciado en estas actuaciones, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Señores Benci y Cía.—Sobreseimiento

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a la consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de 26 de Diciembre de 1911, el sumario instruído a los Sres. Benci y Cía., por no haber practicado en forma las anotaciones en los libros del movimiento de operaciones en alcoholes.

Considerando:

Que son aceptables, por esta vez, las explicaciones dadas por los sumariados a fojas 3, de este expediente para justificar la omisión producida.

En vista de lo informado a fojas 5 y 6, por el Control de Comercio y de los fundamentos de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 22 de junio ppdo., (fs. 6 vuelta).

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento pronunciado en estas actuaciones, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

López Hermanos y Cía.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto el presente pedido formulado por los Sres. López Hnos y Cía., para que se les conmute la pena aplicada por la Administración de Impuestos Internos, quién les impuso la obligación de pagar la suma de $ 364,95 m n, y 69,34 m n, en concepto de multa e impuesto interno respectivamente, por falta de las boletas correspondientes en unos cascos de grappa, y

Considerando:

Que habiendo los recurrentes interpuesto el recurso de apelación, que les acuerda la ley respectiva, ante la Justicia Federal, la cual según manifestación de los mismos, ha confirmado la multa impuesta por la Administración del ramo, no es procedente por parte del Ministerio acordar atenuaciones que tiendan a aminorar al propósito ejemplarizador que en su aplicación se persigue.

Que respecto del impuesto adeudado, estando la gestión de su cobro sometida a la Justicia de Paz, debe estarse a las resultas del fallo de la misma.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Administración de Impuestos Internos, para su archivo, previa reposición de fojas.

JOSÉ M. ROSA.

Bianchi é hijos.—Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto que los Sres. Bianchi é hijos, se presentan apelando de una resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que los condena a abonar en concepto de impuesto y multa la suma de ($ 459,12 m n) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional, por haberse encontrado en su fábrica de sodas y refrescos, sin las correspondientes boletas de Control, doce damajuanas con un total de 120 litros de grappa; 138 litros de igual bebida en otras tantas botellas, y además, 24 botellas conteniendo 24 litros de guindado.

Considerando:

Que los sumariados afirman que los envases de la referencia, carecían de boletas de control, porque la Oficina de Impuestos Internos de la Sección, había permitido el uso de los impresos acompañados en substitución de aquellas boletas, para los casos de fraccionamiento, lo que resulta inexacto según la declaración de fojas 6 vta. 7 y 8.

Que como manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, en su dictamen de fojas 30, aún suponiendo que hubiera existido el permiso de que se hace mérito, no puede tenerse en cuenta tal excusa porque en su carácter de comerciantes, estaban en el deber de conocer las disposiciones legales relacionadas con su negocio, y en consecuencia, sabían que tal permiso no tenía valor alguno.

Que comprobado el fraccionamiento de alcoholes, con prescindencia de los requisitos impuestos para la seguridad de la renta, es procedente la aplicación de pena, conforme a los Arts. 1º y 10 de la Ley 3761.

Que la Administración General de Impuestos Internos, en el fallo agregado, impone la multa menor a pesar de la notable diferencia de graduación alcohólica a que se hace referencia en el considerando 4º de dicho fallo.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de San Pedro. — Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

Visto el pedido de licencia para incorporarse a las filas del Ejército en calidad de conscripto,

SE RESUELVE:

Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares, que debe prestar el Guarda de Empresa Particular de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Pedro, D. José V. Ruiz Moreno, de conformidad con el Art. 96 de la Ley 4031, y Acuerdo de Ministros de 18 de Noviembre de 1906.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Paraná. — Nombramiento de un guinchero

Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

Visto lo pedido en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guinchero de la Aduana del Paraná, con antigüedad al 22 del corriente, a D. Mariano Romero.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Aimé y Cía. — Fallo apelado revocado

Buenos Aires, Julio 26 de 1912.

Visto que los Sres. Aimé y Cía., apelan de una resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que los condena al pago de una letra caucional, entregada hasta comprobar la exportación a Punta Arenas, de una partida de diez kilogramos de rapé,

Considerando:

Que el Art. 46 de la Ley 3764, establece que los productos de fabricación nacional, gravados con impuesto interno serán exceptuados de dicho impuesto cuando se exporten.

Que el Art. 307 del Decreto Reglamentario de la ley citada en el considerando anterior, determina que la exportación será comprobada por un certificado del Cónsul Argentino, del puerto de destino de la mercadería, atestiguando el desembarco de la misma.

Que los recurrentes manifiestan que por olvido no obtuvieron dicho certificado, presentando en cambio, conforme al Art. 308 del Decreto Reglamentario citado, una constancia de la Aduana de la Capital, para probar el embarque de la mercadería con destino a Montevideo; y además, un conocimiento del vapor Oronsa, para trasportar la misma al puerto de Punta Arenas, una póliza de seguro, y una carta del destinatario avisando la remisión de un giro, importe de los cien kilogramos de rapé de la referencia.

Que tratándose de una partida de escasa importancia, en atención a la causal aducida, es equitativo aceptar los comprobantes presentados, porque, como lo dice el Sr. Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, la falta de certificado consular, no es bastante para destruir los documentos que existen en este expediente, y que acreditan la exportación de la mercadería.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, dándose por comprobada la exportación de la referencia, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos correspondientes y reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Sociedad «Bomberos Voluntarios de la Boca». — Exoneración concedida

Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

Vista la solicitud del Presidente de la Sociedad «Bomberos Voluntarios de la Boca», pidiendo la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la propiedad situada en la calle Brandzen Nros. 567/71; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la mencionada propiedad se encuentra comprendida en el inciso b) del Art. 13 de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Vuelva, a sus efectos, a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 14. — Aceptación de renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 25 de julio de 1912.

Expte. V-47—Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por las Exmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Miguel Vadell, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 14, que regentea el Dr. Carlos A. Varangot, y nómbrase en su reemplazo, al Escribano D. Carlos Varangot, con sujeción a la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía de Seguros «La Agrícola».—Aprobación de estatutos

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.

Expte. L-83.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima Compañía de Seguros «La Agrícola», en la forma que se consigna de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26), previo el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario; y entendiéndose que no podrá iniciar operaciones de otro seguro que el granizo, sin la aprobación correspondiente a las tablas respectivas.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires.—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.

Expte. L-82.—De acuerdo con lo manifestado en el informe que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 21 de

Junio de 1905, que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires», por haberse liquidado.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Sudamericana de Electricidad — Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.

Exp. A-149. — De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad extranjera, A. E. G. Compañía Sudamericana de Electricidad Limitada, para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo funcionar conforme a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas treinta (30) vuelta a treinta y ocho (38) vuelta; y cumplir previamente, lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario. La sociedad por esta autorización, queda sujeta a las disposiciones vigentes, o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

La Ediswan Sudamericana Resolución confirmada

Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.

Exp. T-34. — Visto que la autorización conferida al recurrente por el Directorio, fojas 9 vuelta, establece expresamente que debe pedir la inscripción de los estatutos de la compañía, en la República bajo el nombre de «La Ediswan Sudamericana»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la modificación solicitada y estése a lo resuelto.

Art. 2º Vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Designación del Territorio para el cumplimiento de pena

Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.

Exp. J-1126 J-1125. — Vistas las comunicaciones adjuntas del Juzgado Federal de la Capital, a cargo del Dr. Don Miguel L. Jantus,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional de Santa Cruz, para el cumplimiento de las penas de deportación y confinamiento impuestas a los presos Ricardo Ramos y Francisco Soberanas, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

South American Mining Company. — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.

Exp-S-226. — De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «South American Mining Company» y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones consignadas a fojas diez y siete (17) y diez y ocho (18), debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Banco Constructor Italo-Argentino de Préstamo y Edificación.—Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.

Exp.-B-112. — De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Banco Constructor Italo-Argentino de Préstamo y Edificación», en la forma corrientes de fojas treinta y cinco (35) a cuarenta (40), con las modificaciones hechas por los escritos de fojas cuarenta y siete (47) y cincuenta y dos (52); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario. Entiéndese que la sociedad, no podrá operar sobre otro seguro, que el de incendio, mientras no obtenga aprobación de las tablas correspondientes.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires.—Aprobación de reforma de estatutos

Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.

Exp.-C-630. — En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos, sancionada por la sociedad anónima «Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Lta.», en la forma que se consigna de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y seis (56); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un ramal desde Ingeniero Maschwitz hasta el río Luján.

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Exp. Nº 5673-F-1912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la aprobación de los planos y memoria descriptiva, relativos a la construcción de un ramal de 6850 metros de longitud, con un desvío auxiliar de 522 metros, desde su estación Ingeniero Maschwitz hasta el río Luján.

Y de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de la Ley 5597, y con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, habilitar el ramal de que se trata, una vez terminado, para el servicio público de pasajeros y cargas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Prolongación del ramal a San Lorenzo hasta las vías de acceso al puerto a construir sobre el Paraná.

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Exp. Nº 5580-F-1912. — Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Mendoza, relativos a la prolongación del ramal a San Lorenzo hasta ligarlo con las vías de acceso al puerto, que en virtud de la Ley Nº 6778 debe construir sobre el Río Paraná, debiendo la Empresa presentar oportunamente los planos de la zona que se requiere expropiar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Camino de herradura de la estación Miraflores al distrito de Los Ángeles (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Exp. Nº 2896-C-912.—Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para efectuar los estudios de un camino de herradura, de la estación Miraflores (F. C. A. del N.), al distrito de los Angeles (Catamarca), que autoriza la Ley 8143, y habiendo manifestado el Ministerio de Hacienda, en el expediente Nº 2285 H. 912., que puede disponerse de los fondos que aquella asigna al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos veinte centavos ($ 2.565,20 m/n) moneda nacional, correspondiente a los estudios referidos, que deberá llevar a cabo, la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 8143.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Conservación de los terraplenes de acceso al puente provisional sobre el Riachuelo en Paso Alsina.

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Exp. 7278-P-909. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos acerca de la necesidad de efectuar trabajos de conservación de los terraplenes de acceso al puente provisional sobre el Riachuelo en Paso Alsina, a cuyo efecto, ha preparado el presupuesto que eleva y en que se incluye la adquisición de 300 metros cubicos, de escombro a razón de $ 8.00 m n el metro.

Considerando que se trata de trabajos indispensables y de urgente realización porque la acción de las lluvias producirían mayores deterioros en los terraplenes si se demoraran y que el precio de adquisición de los escombros es equitativo; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto referido cuyo importe asciende a la suma de tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 3333 m n), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos proceder a la ejecución de los trabajos administrativamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 5º, Item 2, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Obras en las Instalaciones del Ministerio situadas en el paraje denominado Saladillo en el Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Exp. 5011-H-912. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el proyecto que ha formulado, relativo a la construcción de dos delfines, estacada para descargador de carbón, anteproyecto del mismo y tipo de defensa de costa, correspondientes a las instalaciones definitivas que para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas se llevan a cabo en la zona del Puerto del Rosario, en el paraje denominado «Saladillo», y cuyo presupuesto asciende a la suma total de ciento cuarenta y seis mil novecientos diez y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional.

Considerando:

Que los delfines y defensa de costa proyectados están comprendidos en el plan de trabajos a realizar para las expresadas instalaciones, constituyendo un complemento indispensable de las mismas, el descargador de carbón y la estacada de que informa el proyecto acompañado. Que es conveniente, como lo propone la Dirección Técnica correspondiente, llevar a cabo por Administración, durante el corriente año, los delfines y estacadas para el descargador de carbón, con la partida que para estas obras asigna el Presupuesto en vigor, dejando para adjudicarse en licitación pública en el año venidero, la construcción de la defensa de la costa y el descargador de carbón ya mencionados.

De acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad en sus precedentes informes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo, por Administración, durante el corriente año, la construcción de los dos delfines y la estacada proyectados, debiendo, en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º La suma de ($ 46.783,48 m n) cuarenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional que se autoriza invertir en los trabajos de que se trata, se imputará al Anexo E, Inc. 5º, Item 1, Partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Ampliación de fondos de la caja auxiliar de la Comisión de Estudios del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Exp. 5073-H-1912. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se aumente en la suma de tres mil pesos la de cinco mil pesos moneda nacional que tiene asignada actualmente la caja auxiliar de la Comisión de Estudios y Obras del Paraná Inferior, para atender gastos menores, fundando tal pedido en el hecho de que así lo exige el aumento considerable del personal obrero a su cargo, con motivo de las nuevas obras en ejecución.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en ocho mil pesos moneda nacional los fondos de la caja auxiliar a cargo del Jefe de la Comisión de Estudios y Obras del Paraná Inferior, Ingeniero D. José Repossini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Exp. 5381-C-1912. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, por la que manifiesta que le ha sido presentada y retiene en su poder la rendición de cuentas por sueldos y gastos formulados por el Jefe de la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de materiales en el extranjero, Ingeniero Oreste Vulpiani.

Que habiendo procedido a su revisación y estudio, considera que debe ser aprobada, lo que en consecuencia solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas de que se trata y cuyo importe asciende a la suma de 5.647,38 pesos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Ingeniero de 1ª, D. Gerónimo Cherazza Palma; Dibujante de 2ª, D. Ernesto de Lisa; Apuntador de 2ª, D. Marcelino Nogués; y Ayudante Técnico de 3ª de la Subcomisión de Nivelación, D. Antonio Banchini.

De la Dirección General de Ferrocarriles.—Ingeniero de 1ª, D. Horacio Gómez; Ingeniero de 2ª, D. Arturo Guzmán; Escribiente, D. Abel Simonovich; Compilador, D. Bruno Prestinoni; Ayudante Principal, D. Manuel Rodríguez; Calculista de 3ª de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, D. Fernando Tossi; Secretario Archivero de la Construcción del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste, don Reinaldo E. Crouspeire; Escribiente de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, don Santiago Sacón.

De la Dirección General de Irrigación.—Jefe de la Comisión de Estudios Complementarios de riego de Villa Mercedes (San Luis), Ingeniero D. José Fuschini; Ayudante de la Comisión de Estudios de riego en Andalgalá, D. Rodolfo E. Steinberg; Ayudante de la Comisión de Estudios de riego y embalse en Mojotoro, Gerardo Schutte; Ingeniero de 2ª de la Comisión de Inspección de las Obras de riego en el Río Tercero, D. Juan Bautista Cassarini.

De la Dirección General de Arquitectura.—Arquitecto de 2ª clase D. Aquiles Lucarno, quién no puede hacerse cargo de su puesto; Escribiente, don Florencio del Campillo; Electrotécnico, D. Antonio Lagrange.

En la Dirección General de Puentes y Caminos.—Auxiliar de 1ª, D. Manuel J. Claps.

De la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Auxiliar 1º Técnico, D. Agustín I. Rodríguez.

Art. 2º Dése por no presentada la renuncia y exonéresele de su cargo, al Oficial de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Pedro Roth, por la forma incorrecta y descomedida que ha usado en sus procederes.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento de Ingeniero de 2ª de la Inspección de las Obras de Riego del Río Tercero, de fecha 13 de Abril ppdo., recaído a favor de D. Eduardo Martignone, por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio.— Subsecretaría. — Jefe de Sección, en reemplazo de don Sebastián Samper, que fué jubilado, al actual Auxiliar Principal, D. Juan B. Betbeze; en reemplazo de éste, al actual Auxiliar Principal de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Mario Zenarrusa; en reemplazo de éste, al Ayudante 2º de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Vicente M. Ferro; en reemplazo de éste, al Ayudante de la Subsecretaría, D. Carlos A. Mendoza; en reemplazo de éste (Ley 6546), a D. Vicente Farfán, y para reemplazar a este último, a D. Carlos Bengtson.

En la Dirección General de Ferrocarriles.—En la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Nahuel Huapí:—Ingeniero de 2ª, en reemplazo de D. Federico A. Hill, que renunció, a D. Arcadio Waisberg; actual Ingeniero de 3ª de la misma construcción, con el sueldo mensual de pesos 550 y con imputación a la Ley Nº 5559; Ingeniero Inspector de las Obras que llevan a cabo las Empresas Ferroviarias que llegan al Puerto de Bahía Blanca, y para fiscalizar las obras portuarias que se construyen en el Arroyo Parejas, al actual Inspector de las Obras del Puerto Militar, Ingeniero D. Juan Amézola, con la asignación mensual de 1.400 pesos moneda nacional, comprendido todo viático que pudiera corresponderle, y que se atenderá con los fondos que depositan las Empresas de Ferrocarriles y de Puertos, para gastos de inspección de las expresadas obras; Ingeniero de 1ª, al Ingeniero D. José M. Salva, con el sueldo mensual de pesos 700, y con imputación a los fondos que depositan las empresas particulares para la inspección de sus líneas; Mecánico de 1ª, a D. Antonio Greaven, con el sueldo mensual de pesos 500, y con imputación al Anexo I, Inc. 2º, Item 1, Partida 86 del Presupuesto vigente; y Mecánicos de 2ª: a D. José L. Beretta y a D. Timoteo García, con el sueldo mensual de pesos 400 respectivamente, y con imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 73, y Anexo I, Inc. 2º, Item 1, Partida 88 del Presupuesto vigente; Inspectores de 3ª: a D. Emiliano J. Soriano y a D. José R. Soriano, con el sueldo mensual de pesos 350 respectivamente, y con imputación al Anexo I, Inc. 2º, Item 1, Partida 119 del Presupuesto vigente; Compilador de la Dirección, con el sueldo mensual de pesos 100, (Anexo I, Inc. 2, Item 1, Part. 11), en reemplazo de D. Bruno Prestinoni, que renunció, a D. Juan Diego Castilla; Ayudante Principal, con el sueldo mensual de pesos 200, y con imputación a la Ley Nº 6011, en reemplazo de don Manuel Rodríguez Gómez que renunció, a D. Joaquín H. Riera, actual Escribiente de la misma Repartición; en reemplazo de éste, al actual Compilador, D. Máximo Francisco Lechuga, con el sueldo mensual de pesos 150; y en reemplazo de éste, con la asignación mensual de pesos 100, a D. Roberto Vay.

En la construcción del Ferrocarril de Déan Funes a Laguna Paiva.—Calculista de 2ª clase, con la asignación mensual de pesos 250 y con imputación a la Ley Nº 6011, en reemplazo de don R. H. Field, al actual Auxiliar de Contaduría, D. Víctor Mantovani.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Dibujante de 2ª clase, en reemplazo de D. Ernesto de Lisa, a don Alfredo Kragh, actual Dibujante en el Ferrocarril de Entre Ríos; Apuntador de 2ª, en reemplazo de D. Marcelino Nogués, que renunció, a D. Gregorio O. Díaz, actual Encargado de Libretas; Ayudante Técnico de 3ª de la Subcomisión de Nivelación, en reemplazo de D. Antonio Banchini, que renunció, a D. Manfredo Bergamaschi.

En la Inspección de las Obras del Puerto del Rosario.—Ingeniero de 2ª, en reemplazo de D. Guillermo Casas, que fué promovido, a D. Adolfo Sigholt, con el sueldo mensual de pesos 500 moneda nacional; Escribiente, (Anexo I, Inc. 3, Item 1, Part. 17), a don Carlos Míguez, actual Apuntador de 3ª; en reemplazo de éste, a D. Emilio R. Recke, actual Encargado de Libretas.

Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo.—Dibujante Proyectista, a D. Justo C. Zapata, con el sueldo mensual de pesos 300 y con imputación al Anexo L, Inc. 5º, Item 14, Part. 8 del Presupuesto vigente.

En las Obras de Construcción del Puerto Militar.—Ingeniero de 2ª, con pesos 700 de sueldo mensual, al Ingeniero Civil D. Alberto Flores, actual Ayudante Principal de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Ayudante, con pesos 350 mensuales, al actual Ayudante de las obras complementarias del Puerto de la Capital, don Pedro Miranda; Sobrestante de 2ª con pesos 230 mensuales, a D. Sebastián Pintos, actual Sobrestante de 3ª de las Obras complementarias del Puerto de la Capital; Dibujante, con la asignación mensual de pesos 200, a D. Augusto Tortello Cavassa; Dibujante Proyectista, con pesos 300 mensuales, a D. Francisco Zelenkás, debiendo imputarse estos sueldos a la Ley Nº 6283; Ayudante Principal, en reemplazo de D. Alberto Flores, que se promueve, con el sueldo mensual de 250 pesos, a don Aquiles Echezarreta, con imputación al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Comisión de Puertos sobre el Atlántico y Paraná Superior.—Ayudante de 1ª, a D. Hugo Jaskowsky, con el sueldo mensual de pesos 400 moneda nacional; Auxiliares de 1ª: a D. Edgardo Lenke y César Gelmetti, con pesos 200 mensuales de sueldo cada uno y con imputación a la Ley Nº 5559; Dibujante de 1ª, a D. Fernando Ortiz, con la asignación mensual de pesos 250 y con imputación al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente; Mecánico de 1ª de la Comisión del Río Uruguay (Jefe de Talleres), al actual Mecánico de 2ª, D. Teodoro Troxler; y Ayudante de 2ª de la misma Comisión, en reemplazo de D. Leopoldo Cabral, que renunció, a D. Félix García, con el sueldo mensual de 200 pesos y con imputación al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

En la Comisión del Río Paraná Inferior.—Ingeniero de 2ª, en reemplazo de D. Eduardo B. Castro, con el sueldo mensual de pesos 500 moneda nacional, al actual Ingeniero de 2ª de la Inspección de las Obras del Puerto de San Borombón, D. Julio M. Aztiz.

En la Comisión del Río de la Plata Superior.—Ayudante de 2ª en reemplazo de D. Luis Cappa, con el sueldo mensual de pesos 200, al actual Ayudante de la misma, D. José D. Morillo; en sustitución de éste, con pesos 175 mensuales, al Apuntador de 1ª, de dicha Comisión, D. Celso Arest; en lugar de éste, con pesos 160 mensuales, al actual Escribiente de la misma, don Francisco C. Pérez; y en reemplazo de éste, al actual Encargado de Libretas de esa Comisión, D. José Cosmelli; Ayudante Principal, en reemplazo de D. Guido Barbi, con pesos 250 mensuales, a D. Hugo M. Turolla, actual Dibujante de la Dirección General; en reemplazo de éste, con el sueldo de pesos 200, al actual Ayudante de 3ª, don Cavallo; en lugar de éste, con el sueldo mensual de pesos 180 moneda nacional, a D. Juan I. White, actual Escribiente; y en reemplazo de éste, con la asignación mensual de pesos 150, al actual Apuntador D. Eduardo Copello.

En la Comisión del Río Uruguay.—Dibujante de 2ª, en reemplazo de Miguel A. Ricardini, que renunció, a don Florestano Vinaccia, con el sueldo mensual de pesos 200 moneda nacional; Ayudante de 3ª de la Dirección General, en reemplazo de D. Dalmiro Seguí, y con el sueldo mensual de pesos 180 moneda nacional, al actual Escribiente D. Antonio C. Delbós; en reemplazo de éste, con el sueldo de pesos 150, al actual Apuntador de 3ª D. Antonio Paoletti.

En la Comisión del Río Bermejo.—Contador de 1ª, en reemplazo de don Lino Cantié, que fué promovido, a don Antonio Canosa, con la asignación mensual de pesos 450 moneda nacional y con imputación a la Ley Nº 5559.

En las Obras del Nuevo Puerto de la Capital.—Ayudante de la Dirección, con el sueldo mensual de pesos 250 moneda nacional, a D. Antonio Framiñán, y con imputación a la Ley Nº 5944.

En la Dirección General de Irrigación.—Inspección de las Obras de riego del Río Tercero.—Ingeniero de 2ª, al Ingeniero Civil D. Luis Michaud, en reemplazo de D. Eduardo Martignone, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto por no haberse presentado a ocupar el cargo para el que fué nombrado, con el sueldo mensual de pesos 500 y viático de reglamento.

En la Inspección de las Obras del Río Negro Superior.—Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de pesos 500, al Ingeniero D. Reinaldo Brambilla; Ayudante, con el sueldo mensual de pesos 300, a D. Raúl A. Darcet.

En las Obras de riego en el Río de los Sauces (Córdoba).—Ingenieros de de 2ª: a D. Teodoro Asker y a D. Federico N. Sontum, con la asignación mensual de pesos 500 moneda nacional cada uno y viático respectivo.

En la Oficina de Contabilidad.—Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de pesos 300 moneda nacional, a don Gustavo A. Blanco Evans, con imputación a la Ley Nº 6546, con cargo a la cuenta «Gastos Generales».

En la Comisión de Inspección de las Obras de Riego de Río Tercero.—Ingeniero de 2ª, en reemplazo de D. Juan Baustista Cassarini, que renunció, al Ingeniero Alfredo Briant.

En la Comisión de Estudios de Canales en el Norte del Río San Juan.—Ingeniero de 1ª, Jefe, al actual Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios en el Río Negro Inferior, D. Santiago Fitz Simón, con el sueldo mensual de pesos 700 moneda nacional, más el viático de reglamento, y con imputación a la Ley Nº 6546.

En la Comisión de Estudios de riego en Mojotoro.—Ayudante, en reemplazo a D. Gerardo Schutte, que renunció, a D. José María González, con el sueldo mensual de pesos 300 y viático reglamentario y con imputación a la Ley número 6546; y Ayudante, con la misma imputación y con el sueldo de pesos 300 mensuales, a D. Miguel García de Alamo.

En la Comisión de Estudios de riego en Andalgalá.—Ayudante, en reemplazo de D. Rodolfo E. Steinberg, que renunció, al actual Escribiente de la Dirección General, D. Roque S. Suárez, con el sueldo de pesos 300 mensuales y viático de reglamento, con imputación a la Ley Nº 6546; en reemplazo de éste, a D. Apolinario Pedro Villalonga, con el sueldo mensual de pesos 150.

En la Inspección de las Obras de Riego del Río Negro Superior. — Dibujante, con el sueldo mensual de pesos 200 moneda nacional, y viático reglamentario, a D. Aniceto Alvarez, con imputación a la Ley Nº 6546.

En la Dirección General de Arquitectura.—Proyectos.—Jefe, con anterioridad al 25 de Junio ppdo., con el sueldo mensual de pesos 800 moneda nacional y con imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente, al Arquitecto diplomado por la Escuela de Bellas Artes de París y ex Profesor de la de Rotterdam, Ingeniero D. Juan Cornelio van Dorser Az.; Escribiente, en reemplazo de Florencio del Campillo, que renunció, a la señorita Emma Ravenna; Ingeniero Electrotécnico, en reemplazo de D. Antonio Lagrange, que renunció, a D. Alberto Roussar, (Técnico diplomado en Praga (Austria), con el sueldo mensual de pesos 300 moneda nacional, y con imputación a la Ley Nº 4953.

En la construcción de Hospitales y Asilos Regionales.—Jefe, con el sueldo mensual de pesos 1.000 moneda nacional y con imputación a la Ley Nº 4953, a D. Constante Julio Tzaut.

En la Dirección General de Puentes y Caminos.—Ingeniero de 1ª, (Anexo I, Inc. 7, Item 1, Partida 8), y en reemplazo de D. Agustín Borús, que ha sido jubilado, al Ingeniero de 2ª, don Pablo Bordenave; Ingeniero de 2ª, en reemplazo de éste, (Anexo L, Inc. 5, Item 3, Partida 1), al Auxiliar de 1ª, D. Ernesto Schulte; Auxiliares de 1ª: Anexo L, Inc. 5, Item 3, Partida 1), al Dibujante Proyectista D. Antonio Fassano y a D. Hugo Bermejo; Dibujante Proyectista, en reemplazo de D. A. Fassano, (Anexo I, Inc. 7, Item 1, Partida 12), al Ayudante Principal, don Héctor Rodríguez Zavalla; Ayudante Principal, en reemplazo de éste, (Anexo L, Inc. 5, Item 3, Partida 1), al Ayudante Principal D. Rafael Suárez; Ayudante Principal, en reemplazo de éste, al actual Escribiente, D. Rafael F. Cornejo, (Anexo L, Inc. 5, Item 3, Partida 1 del Presupuesto vigente), y Escribiente, en reemplazo de éste, (Anexo I, Inc. 7, Item 1, Part. 6), a D. Wladimiro Marienhoff; Ingeniero de 1ª, con el sueldo mensual de pesos 700 moneda nacional y con imputación al Anexo L, Inc. 5, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley Nº 4301), al Ingeniero D. Ferruccio A. Soldano; Auxiliar de 1ª, en reemplazo de D. Manuel J. Claps, que renunció, al Ayudante Principal,

D. Carlos A. Volpi, con el sueldo mensual de pesos 350; en reemplazo de éste, a D. Luis Dell'Isola; Ayudante Principal, en reemplazo de D. Gabriel M. Cantilo, que fué promovido, al Ayudante Principal D. Manuel Zuloaga; en reemplazo de éste, al actual Escribiente, D. Ernesto Pinazo; y para substituir a este último, a D. Joaquín Roses.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Técnico de 2ª, con el sueldo mensual de pesos 500, al Ingeniero Luis I. Rodríguez; Auxiliar, con la asignación mensual de pesos 200, a D. Ernesto Grieben; Dibujante de 1ª, con el sueldo de pesos 200, a don Emilio Gutiérrez Martín; Escribiente a máquina, con el sueldo mensual de pesos 150 y en substitución de los Auxiliares Carlos F. Longobardi, que fué declarado cesante, y Alberto E. Vélez, que renunció, y del Ayudante de 2ª, D. Horacio Sinclair, que renunció, a don José Angel Libonati, Mateo Balbiani y Gabriel Villalobos; Dibujante de 1ª, mientras dure la licencia acordada al titular D. Héctor Lauría, a D. Angel D. Venna, debiendo estos sueldos imputarse a la Ley Nº 5315; Técnico Auxiliar de 1ª de la misma Comisión, en reemplazo de D. Agustín I. Rodríguez, que renunció, a D. Federico Carlos Beyer, con el sueldo mensual de pesos 350 y con imputación a la Ley número 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE JULIO DE 1912

Boletín Judicial	$	686 60
Boletín Oficial	»	295 —
		981 60

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a diez y siete días de Julio de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	60	$	3125 —
6 Septiembre » 1890	12	»	1540 —
16 Octubre » 1891	13	»	2312 —
29 Octubre » 1891	4	»	800 —
8 Enero » 1894	77	»	6507 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	373	»	1117 —
20 Septiembre » 1897	69	»	7926 —
20 Septiembre » 1897 B. W & Cía.	638	»	638 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Banco	1333	»	1333 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	344936	»	3981332 —
Emisión antigua autoriz. B. Nacional	4	»	4 —
4 Octubre » 1883 Emisión menor	4	»	2 —
20 Septiembre » 1897 » »	2	»	1 —
	347525	$	4006637 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

J. A. Areco, presidente.—Ignacio M. Gómez, director de turno.—Pácido Marín, Arturo Z. Paz, directores.—Alberto Aubone, gerente.—Marcos C. Agrelo, contador.—P. Rodriguez, tesorero.— Alberto Meyer Arana, secretario.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725			Miguel B. Marin ...	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			Ernesto Koller	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Francisco Celia..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova..	José Vignoli.......		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25ª	Ramón Falcón 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finochietto..	Julio Alvarez		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7½ a 10½ p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Monroe 4397	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL — 31 DE MARZO DE 1912

CUENTAS DEUDORAS	SALDOS	CUENTAS ACREEDORAS	SALDOS
Jubilaciones de leyes anters. Nos 1909-2219 y 3744)	12.533.261 35	Descuento de 5 %............Art. 4º Inc. 1....	32.787.485 96
Jubilaciones de la Ley Nº 4349...............	5.079.158 39	Primeros Sueldos .... » 4º » 2....	1.762.780 04
Pensiones......................................	2.514.627 43	Diferencias de sueldos......... » 4º » 3....	2.092.029 53
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	116.020 73	Multas........................ » 4º » 4...	856.096 70
Devoluciones...................................	510.710 38	Int. de Fondos P. Nacionales... » 4º » 5....	7.052.920 62
Comisiones.....................................	55.210 86	Empleos Vacantes............ » 4º » 6...	6.583.936 44
Casa de la Caja Nal. de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	278.299 —	Renta del Bono diez millones.. « 4º » 8....	4.200.000 —
Gastos de Administración.....................	859.427 90	Descuento Adicional de 3 % (Decreto Reglament.)	875.851 48
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	399.597 17	Descuento de 10 % Artículo 34.	29.343 04
Caja..	156.978 52	Fondo Consejo Nac. de Educación............	887.921 95
Títulos de Renta..............................		Cuotas Embargadas..........................	1.730 65
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ. $ 620200		Diferencias de cotización..................	1.608.359 32
» » 4569 Crédito Argentino Int » 3632420			
» » 8121 » 1911 » 16858400			
» » 4973 Bonos O. de Salubr. » 6002700			
» » 6299, 8102 y 8172 Cédula Hipotecaria Argentina... 9121450	36235170 —		
Moneda Nacional... $.....	58.738.461 73	Moneda Nacional $..........	58.738.461 73

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912.

J. Clementino Billordo
Secretario

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente—Administrador
Francisco L. García

Ulpiano Lotero
2º Jefe de la División Contaduría

v-7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

020344-C-911.—Junio 19 de 1912.—Visto de nuevo este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires solicita que quede sin efecto la parte dispositiva de la resolución de esta Dirección General de Enero 8 del corriente año, en cuya virtud debe asegurar la vía principal de su estación Mones Cazón con trampas ligadas a los cambios correspondientes, y

Resultando:

Que la Empresa manifiesta: que siendo la estación referida de 3ª. clase, y muy reducido el número de trenes que pasan por ella al día, son suficientes las instalaciones de seguridad proyectadas para sus vías, como para las de todas las estaciones de 3ª. clase, y mayormente si se considera que, para aumentar las garantías de seguridad dadas a las instalaciones en cuestión el régimen de estas ha sido reglamentado en forma muy precisa en un impreso, cuya copia adjunta, que se halla colocado en paraje visible de la estación, siendo su contenido explicado al personal, quien lo observa cuidadosamente, y

Considerando:

Que las razones que aduce la Empresa son atendibles, y las abona por otra parte la comprobación de que se observa por su personal el cumplimiento de la reglamentación aludida.

SE RESUELVE:

Dejar en suspenso la disposición de que la Empresa asegure en su estación Mones Cazón la vía principal con trampas ligadas a los cambios correspondientes, hasta que se apruebe el Proyecto General de señalización para sus líneas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

020383-C-1911.—Junio 19 de 1912.—Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General los planos No. 921' 1 111 y 1084' K 111 y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone construir un galpón para cargas en su estación «Saenz»; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo a planos tipos aprobados y apropiados al caso, y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar los planos No. 921' 1 111 y 1084' K y su memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

04751-C-911.—Junio 19 de 1912.—Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, refiriéndose a la Resolución de esta Dirección General de Septiembre 18 del año último, por la que se le fija un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los planos generales y de detalle del paso a nivel público que debe establecer sobre su ramal a San Martín y su línea a Zárate en la prolongación de la calle Beazley de Villa Lynch, manifiesta.

Que en virtud de esa resolución se vería obligada a abrir una calle en terreno que le pertenece, y

Que no tendrá inconveniente en presentar los planos ordenados y proceder a la realización de las obras de los pasos a nivel de referencia, siempre que se le exproprie el terreno necesario para la calle se le abonen los gastos de construcción del paso, y se le satisfagan los que origine su conservación y vigilancia, y

Considerando:

Que la Municipalidad de General San Martín, de la que depende Villa Lynch, ha autorizado a la Intendencia del partido, por ordenanza cuya copia corre agregada a fojas 17 de este expediente, a abonar los gastos que demande la instalación de las obras de referencia.

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los planos relativos a los pasos a nivel sobre su línea a Zárate y ramal a San Martín en la prolongación de la calle Beazley y de Villa Lynch ordenados en la resolución ya citada.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares.

P. Nogués.

—

06712-C-1912.—Junio 19 de 1912.—Visto este expediente y considerando:

Que es indispensable la instalación de barreras en los pasos a nivel de kms. 7.445 y 57/800 (variante No. 5) y kms. 239/609 y 240/067, de su línea original del Ferrocarril Central Córdoba (extensión).

Que es necesaria observar medidas de precaución en lo que se refiere al cruce de las vías del mismo Ferrocarril con las líneas Decauville de los Señores González y Cía. pero teniendo en cuenta que por expediente separado se tramita el levantamiento de dichas líneas.

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba (extensión) el plazo de 30 días para que presente los planos de las barreras a instalarse en los pasos a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

0528-C-910.—Junio 19 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha colocado en el cruce de cables eléctricos en la estación Concepción la red protectora de alambres, que indica en su memoria descriptiva, y

Considerando:

Que es indispensable como medida de seguridad su pronta calocación a la altura fijaba de 7.50 metros sobre el nivel de los rieles.

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba la inmediata colocación en el citado cruce de la red protectora de alambres a la altura ya citada en el término improrrogable de 15 días.

Amonestarla además por no cumplir las condiciones que ha establecido en su memoria descriptiva.

Comuníquese, y vuelva a Ferrocarriles Particulares.

P. Nogués.

—

09388-C-912.—Junio 19 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la consideración de esta Dirección General el plano No. T. 10038 y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone efectuar varias mejoras en su estación «San Mariano» y

Considerando:

Que ellas son convenientes.

Que una parte de las obras se ejecutarán de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. T. 10038 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

012171-C-1911.—Junio 19 de 1912.—Visto es este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado aun comienzo, según lo denuncia la Sección Rosario, a las obras en la estación «Irigoyen», ordenadas por resolución de esta Dirección General de fecha Marzo 11 del cte. año.—

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 30 días para la ejecución de las obras de referencia.—

Comuníquese, tómese razón y archívese

P. Nogués.

—

019203-C-911.—Junio 19 de 1912.—Visto este nuevo expediente y considerando:—

Que por resolución de esta Dirección General de fecha 20 de Diciembre ppdo, se aprobó el plano Nº 1558 presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la construcción de un desvío particular en la Est, «Antillas» del Ferrocarril Central Norte, para los Sres, Miraut, Borde y Cía.

Que en fecha 28 de Mayo ppdo, la Administración citada manifiesta que dichos Sres, han disistido a su pedido de construcción del desvío de referencia,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de Diciembre ppdo, y anular el plano No. 1558.

Comuníquese tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

029995-C-911,— Junio 19 de 1912.—Visto este expediente y resultando.—que se ha comprobado que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento a la resolución de esta Dirección General de fecha 7 de Noviembre ppdo. en la que se le ordena mantenga en buenas condiciones de higiene y provea de agua a letrinas de la Estación «7 de Abril» del Ferrocarril Central Norte que en la autoridad se hallan clausuradas;

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el plazo de 10 días para que proceda a ejecutar los trabajos necesarios para habilitar debidamente las letrinas de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

010931-C-1911. — Junio 19 de 1912.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 1883, y el diagrama 1884 y su memoria descriptiva relativos a las obras de empalme de las vias de «Muñecas» A «Tucumán C «Tucumán» N. y a la instalación de señales respectivamente; y

Considerando:

Que una parte de las obras proyectadas se ejecutarán de acuerdo con planos tipos ya aprobados y apropiados al caso; y la otra, según las indicaciones del plano No. 1883 y diagrama No.1884.

Que nada hay que observar respecto a ubicación.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 1883 el diagrama 1884 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

022323-C-1911.— Junio 19 de 1912.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita de esta Dirección General la autorización necesaria para proveer de conformidad a lo solicitado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires de que se permita la libre circulación de sus zorras entre las estaciones «Puna» y «Santa Justina« del Ferrocarril Central Norte; y

Considerando:

Por una parte la poca densidad del tráfico feroviario entre las estaciones antes mencionadas. y por otra, la carencia de medios de vida en aquellos parajes;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y hacer a la Administración de los Ferrocarriles del Estado responsable de este servicio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

9118-A-912.— Junio 17 de 1912.— Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº Ri 50 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir una alcantarilla de 0,50 metros de luz en el Kilómetro 0. 940 45 del Ferrocarril Argentino del Norte (Sección Córdoba Noroeste); y

Considerando:

Qne se trata de una obra necesaria para el fácil desagüe; y

Que se ejecutará de acuerdo con el plano adjunto, el cual encuadra en las prescripciones generales que rigen el setablecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Ri 50 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 688. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Banco Porteño

1ª convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Chacabuco 78, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio que terminó el 30 de Abril de 1912.

2º Elección de un director general, dos consejeros titulares y un suplente, síndico titular y suplente, de acuerdo con las reformas aprobadas por el S. Gobierno, con fecha 30 de Septiembre de 1911.

3º Designar dos accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 18 de 1912. — El Gerente.

18 Julio—Nº 825-v-3 agosto.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros Contra Incendio establecida en Londres

Sucursal en Buenos Aires Calle Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Agosto de 1908

Balance de saldos, trimestral — 30 de Junio de 1912

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Casa matriz		50389 79	42222 30	
Deudores varios	5647 49	28333 47		
Caja y Bancos	1140 77	1806 76		
Conversóin	35434 04			80530 02
	$ 42222 30	80530 02	42222 30	80530 02

S. E. u. O.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

p. p. Union Assurance Society Ltd.

F. W. Dood gerente.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 73-v-30 julio.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Bartolomé Mitre 300

Sociedad Cooperativa Anónima de Crédito Limitada

Autorizada por decretos de fechas 12 de Agosto 1905 y 8 de Octubre 1909

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones		201500 —
Accionistas de acciones preferidas	369000 —	
Accionistas de acciones ordin.	223690 —	
Acciones ordinarias rescatadas.	5810 —	598500 —
Gastos de instalación y organización		22176 56
Muebles y útiles		39647 45
Caja		124499 43
Cartera		757564 93
Créditos hipotecarios		67936 30
Títulos		500 —
Propiedades		127789 94
Valores al cobro		1133 22
Ventas a plazos		133390 —
Cuentas varias		25508 94
		2100146 78

PASIVO		$ m/n
Capital emitido		800000 —
Cuotas (capital integrado)	585315 —	
Capital rescatado.	5810 —	591125 —
Fondo de rescate		4499 —
Fondo de reserva		76838 09
Depositantes de valores		1133 22
Amortizaciones hipotecarias		15806 97
Depósitos		345555 49
Redescuento		247913 57
Administración sucursales		683 73
Dividendo prov. 4º ejercicio		5515 07
Dividendo adic. 4º ejercicio		1076 64
Fondo de quitas y quebrantos		10000 —
		2100146 78

Ricardo J. Davel, presidente.— A. Morandi, gerente.—F. O. Domínguez, subgerente contador.—Eduardo Fierro, secretario.—Vº Bº H. G. Marenco, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 70-v30 julio

"LA EDIFICADORA"

Sociedad Anónima

Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según decretos de fechas 6 de Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910 y 20 de Julio 1911.

Capital autorizado $ 10000000 —
Capital suscripto » 5000000 —
Capital realizado » 4891460 —

Balance de saldos al 30 de Junio 1912

1er. Trimestre 23º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	14032 80
Banco Español	476148 95
Accionistas	108540 —
Acciones Cooperativa Telefónica	500 —
Propiedades por contratos	9899803 42
Muebles y útiles	6172 —
Obligaciones a cobrar	5504 25
Gastos de instalación	3208 —
Depósitos de acciones	6496 —
Cambios y comisiones	57593 10
Gastos del empréstito	864124 40
Gastos generales	13491 51
Varios deudores	520 —
	11456134 43

PASIVO	$ m/n
Capital:	
16412 acciones 1a serie...	
3588 íd 2a »	
10000 íd 3a »	
10000 íd 4a »	
10000 íd 5a »	
50000 acciones de $ 100 c/u	5000000 —
Fondo de reserva	500000 —
Obligaciones 1911	4875000 —
Ganancias y pérdidas	308949 88
Intereses	54605 98
Comisiones y liq. de contratos	799 17
Edificaciones	515047 41
Brauss, Mahn y Cía	150000 —
Dividendos atrasados	1786 11
Garantía de contratos	6500 —
Contratos en proyecto	4870 72
Derechos de transferencia	135 —
48º Dividendo	5627 27
Hipoteca casa Brasil 171, 75	28348 55
Acreedores varios	4464 34
	11456134 43

Buenos Aires, 30 de Junio de 1912.

Remigio Tomé, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 43-v-30 julio

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

Sociedad Inglesa de Seguros Mutuos sobre la Vida

Oficina Principal: Norwich, Inglaterra

Fondos $ 53.000.000 oro

Reservas calculadas por las Tablas O. M. al 2 1/2 %

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 4 de Agosto de 1910

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo anterior	75400 —	75001 08
Comisiones, impuestos, honorarios médicos y gastos generales		6890 37
Transferencias		22898 30
	75400 —	104789 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo anterior	75400 —	75001 08
Casa matriz		343 07
Premios		26138 54
Bancos		2978 46
Sucursales		328 60
	75400 —	104789 75

Buenos Aires, 20 de Julio de 1912.

Por la Norwich Unión Life Insce. Socy, C. Raether.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 61-v-30 julio

Caja Internacional Mútua de Pensiones

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento Electoral, convócase a los subscriptores de la Caja Internacional Mútua de Pensiones, al acto electoral de los representantes que constituirán la asamblea prevista por el Art. 65 del Estatuto.

Dicho acto se verificará simultáneamente en todas las circunscripciones electorales de la Institución, durante los días 20 al 31 de Julio y 1º. de Agosto del corriente año.—Buenos Aires, Julio de 1912. — Juan B. Giudice, presidente.

10 Julio—Nº 714-v-1º agosto.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Agosto, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Corrientes 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y del informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido en Junio 30 de 1912.

2º Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombrar nuevos Directores, o reelegir a los Directores actuales, para ejercer su mandato por un período de tres años, de acuerdo con los Arts. 15 y 23 de los Estatutos.

4º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año, a contar del día 29 de Octubre de 1912.

De acuerdo con el Art. 26, los accionistas deberán depositar sus títulos, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 13 de 1912.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

15 Julio.—Nº 772-v-3 agosto.

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima, Calle Bartolomé Mitre 682 — Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado............... $ o/s 6.000.000 —

Capital Integrado 1ra Serie acciones........... $ o/s 3.000.000 —
» » 2a » » .... » » 1.000.000 —
Capital efectivo $ o/s 4.000.000 —

Cuarto Ejercicio — Balance de saldos al fin del primer trimestre — 30 de Junio de 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
A campos Las Palmas	965000 —	
» Ingenios	1187466 50	10011 57
» Edificios y alambrados	279956 65	2253 38
» Ferrocarriles	598798 41	20410 82
» Talleres y aserraderos	45619 23	2697 08
» Ganados y estancias	168180 21	591310 56
» Embarcaciones	2131 05	1295 26
» Gastos fabricación	135296 69	62022 99
» Muebles y útiles	15743 80	
» Leña	17823 08	
» Puentes y caminos	70000 00	
» Almacenes	59709 42	
» Cañaverales	92000 00	
» Libro Mayor Auxiliar		484053 06
» Varias cuentas	25756 50	76310 93
» Bancos y caja	88145 82	24218 21
» Intereses y descuentos	6773 58	660 34
» Gastos instalación de la Sociedad	9589 93	
» Conversión oro	551524 48	
» Acciones en depósito	60000 00	
» Seguros	4974 89	
» Escritorio Las Palmas		172649 63
» Gastos generales		11741 92
» Acciones 2a Serie	414720 00	
	4799210 24	1459635 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Capital	4000000 00	
» Ventas de productos	100695 01	22 50
» Conversión papel		1253464 09
» Directorio, Acciones depositadas	60000 00	
» Varias cuentas	340784 72	206149 16
» Ganancias y pérdidas	7480 75	
» Fondo de amortización	24573 04	
» Fondo de reserva	61720 49	
» Dividendo tercer ejercicio	184297 80	
» Directores y síndico 6 % de ganancias	14743 82	
» Presidente 2 % de ganancias	4914 61	
	4799210 24	1459635 75

Carlos T. Becú, vicepresidente.—E. G. Moreno, tesorero.—Manuel Cadret, secretario. —José Forn, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 57-v-31 julio.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima

EXPORTACIÓN DE CEREALES

RECONQUISTA 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

	DEBE		HABER	
	oro	$ m/n	oro	$ m/n
Capital			1000000 —	
Fondo de reserva			69491 56	
Caja y bancos	145·93	584251 68		
Inmuebles		10478 70		
Muebles y materiales		66967 64		
Previsora 1911			87895 52	82720 09
Ganancias y pérdidas			98220 79	
Cuentas corrientes	7251 48	18186694 12	1033670 10	112778 09
Mercaderías		13964999 08	12069992 58	
Metalización	14351873 14			32617893 04
	14359270 55	32813391 22	14359270 55	32813391 22

Samuel Weil, presidente.— José Balbiani, síndico.—

Buenos Aires, 24 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 74-v-1 agosto.

El Comercio

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 3 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 23º ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben el acta de la Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano, Vicente Peluffo y Rómulo D. Lanusse, y un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912. —M. S. Etchart, Gerente.

19 Julio.—Nº 833-v-3 agosto.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151 altos, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, por lo que resta del actual ejercicio, en virtud de haberse ausentado los titulares Dr. J. López Bancalari y E. Navarro Viola.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1912. — El Secretario.

20 julio.—Nº 844-v-6 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 24 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance anual.

2º Fijación del dividendo.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para subscribir al acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente, con el número de accionistas presente media hora después de la señalada (Art. 31).—El Directorio.

26 Julio.—Nº 21-v-12 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el sábado 10 de Agosto próximo, a las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que abrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los Sres. doctor José Solá, don Pedro Fernández, doctor don José de Apellaniz y don José G. Zuberbühler, salientes por haber terminado su mandato, en virtud de haber presentado su renuncia el señor don José G. Zuberbühler, el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 47 de los Estatutos, designó en reemplazo de dicho señor al doctor don Carlos Dimet.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 7 de 1912.—José Solá, presidente.—R. Pando, secretario.

8 Julio.—Nº 712-v-10 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 4 de Agosto próximo, a las 2 1/2 p. m., en el local de la Administración del Mercado, Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General. Distribución de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota.—Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 18 de 1912.—El Secretario.

20 Julio.—Nº 843-v-3 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Agosto a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Julio 19 de 1912. — Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.

Julio 20 Nº 837-v-5 agosto.

Compañía Minas de Tucsuhuma

Se hace saber a los acreedores de esta compañía que dentro los treinta días de la fecha, deben presentar los justificativos de sus créditos a la Comisión Liquidadora, calle San Martín 195 de 2 a 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—La Comisión Liquidadora.

11 Julio—Nº 741-v-14 agosto.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en la calle Balcarce 278 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para limitar la emisión de acciones hasta la cantidad de quince mil.

2º Autorización para emitir seis mil obligaciones de pesos 50 curso legal cada una en las condiciones que el Directorio encuentre más convenientes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acto de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes deben ser registrados antes del día 3, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912.—El Directorio.

20 Julio.—Nº 847-v-6 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca a los Sres. sócios para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, el lunes 5 de Agosto, a las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, á objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de presidente, seis vocales y cinco suplentes.

3º Supresión de algunas palabras de los Arts. 6, 7, 8, 10, 19, 20, 24 y 26 del Reglamento.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.—El secretario.

24 Julio—Nº 874-v-5 agosto.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año a las 4,30 p. m. en el local social calle Sarmiento 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—El Presidente.

13 Julio.—Nº 763-v-30 julio.

"BANCO FAMILIAR"

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA Lda. DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORROS

CORRIENTES 729

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 29 de Mayo de 1907

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones Preferidas:		
Cuotas a cobrar		6487 50
Acciones Ordinarias C:		
Cuotas a cobrar		23440 50
Préstamos Hipotecarios:		
Saldos deudores		137074 22
Acciones en garantía:		
1771 Acciones ordinarias A, depositadas en garantía de préstamos hipotecarios		44275 —
Propiedades vendidas A:		
Saldos deudores	28511 42	
Propiedades vendidas B:		
Saldos deudores	71487 57	99998 99
Muebles y Utiles:		
Saldo deudor	2177 01	
Deducción 10 %	217 70	1959 31
Constitución e Instalación:		
Saldo deudor	2331 39	
Deducción 20 %	466 28	1865 11
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés en cartera		2015 —
Cuentas Corrientes:		
Saldos deudores		7264 79
Préstamos personales:		
Saldos deudores		5305 —
Caja:		
Existencias en efectivo		2633 71
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente		8100 —
Impresos:		
Valor de los existentes		212 20
Intereses a Vencer:		
Intereses anticipados		157 50
Dividendos s/. Acciones Preferidas retiradas:		
Intereses 8 % pagado		144 81
Patente:		
Saldo deudor	1500 —	
Corresponde a este ejercicio	1000 —	500 —
		341433 64

PASIVO				
Capital Acciones Fundadoras:				
Autorizado		100000 —		
Suscripto y realizado:				
4000 Acciones, series 1ª a 4ª			100000 —	
Capital Acciones Preferidas (ilimitado):				
Suscripto, 4167 Acciones, series 1ª a 48ª:				
Realizado		97687 50		
A realizar		6487 50	104175 —	
Capital Acciones Ordinarias (ilimitado):				
Suscripto y realizado:				
1771 Acciones, clase A, series 1ª a 46ª		44275 —		
Suscripto, 940 Acciones, clase C, serie 48ª:				
Realizado	59 50			
A realizar	23440 50	23500 —	67775 —	271950 —
Fondo de Reserva:				
Por los ejercicios 1º, 2º y 3º				832 09
Obligaciones a Pagar:				
Importe de 1 pagaré, a vencer				2000 —
Cuentas Corrientes:				
Saldos acreedores				38581 29
Accionistas F:				
Dividendos a pagar				2167 69
Accionistas P:				
Divindendos a pagar				272 06
Accionistas O, B:				
Dividendos a pagar				6 62
Ganancias y Pérdidas:				
Utilidad líquida a distribuir				25623 89
				341433 64

Luis Peluffo, vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.—Alfredo L. Pignone, tesorero.—Julio Gerding, contador.—B. A. Sarmiento, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

JUNIO 30 DE 1911

DESCRIPCION		DEBE	HABER
Constitución e Instalación:			
Deducción 20 % s. $ 2331 39 (saldo deudor)		466 28	
Muebles y Utiles:			
Deducción 10 % s. $ 2177 01 (saldo deudor)		217 70	
Patente:			
Saldo deudor	1500 —		
Corresponde al próximo ejercicio	500 —	1000 —	
Gastos generales:		1977 45	
Alquileres		2125 62	
Sueldos del personal		7870 —	
Gastos de préstamos personales		80	
Comisiones de suscripción		322 50	
Comisiones			26 03
Primas y descuentos			582 75
Derechos de valuación			158 50
» » revisión			90 —
» » ingreso			1160 —
» » cancelación			875 16
» » transferencia			6 —
Multas			533 95
Intereses			18308 43
Ganancias y pérdidas			17863 42
Utilidad líquida		25623 89	
		39604 24	39604 24

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

JUNIO 30 DE 1911

Utilidad líquida		25623 89
Corresponde, según el artículo 26 de los Estatutos:		
A las Acciones Fundadoras, Preferidas y Ordinarias, Dividendo 8 50 % s. $ 229175 37 (Promedio general de capitales)	19479 91	
A las Acciones Preferidas retiradas, interés 8 % sobre $ 1809 17 (promedio de capitales)	144 73	19624 64
A Las Acciones Fundadoras, 3 % sobre la utilidad líquida.		768 72
Al Fondo de Reserva, 2 % sobre la misma		512 48
Al Presidente, 3 % sobre íd. íd		768 72
A los Dirctores y Síndico, 7 % sobre íd. íd		1793 67
Al Iniciador y Fundadores, 8 % sobre íd. íd		2049 91
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		105 75
		25623 89

Luis Peluffo, vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.—Alfredo L. Pignone, tesorero.—Julio Gerding, contador.—B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 67-v-30 julio

LA UNION ARGENTINA (Lda.)

Balance mensual de Saldos de la Socie- Anónima Cooperativa el 30 de Junio de 1912.

Autorizada al 15 de Junio de 1899

Décimo sexto ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y bancos; efectivo disponible	9375 58
Fábrica central y anexos; sus valores en esta fecha	495375 02
Cremerías y máquinas en usufructo; sus valores en esta fecha	528372 21
Instalaciones de Caseína; sus valores en esta fecha	166062 75
Varios deudores; anticipo a remitentes y ders, aduana a reembolsar	101163 99
Manteca, otras mercaderías provs. de exportación etc., saldos de estas cuentas	108932 38
Consignaciones: valor de las pendientes de realizar $ 12151 61	
Menos: lo girado » 11019 88	1131 73
Utiles y envases; saldo de estas cuentas	64419 30
Gastos generales saldo de esta cuenta	190808 96
	1737641 92

PASIVO	$ m/n
Capital el autorizado $ 500000 —	
A suscribir » 130700 —	
Capital suscrito y realizado	369300 —
Obligaciones de capital a 7 ½ % de interés fijo valor de las emitidas	370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo; los pendientes de pago	13177 50
Depositantes a plazo fijo; sus entregas a depósito	29000 —
Intereses de depositantes a plazo fijo los pendientes de pago	525 —
Certificados; valor de los emitidos	3192 10
Dividendos; los pendientes de pago	19068 74
Fondos de reserva y previsión de los ejercicios anteriores	211396 86
Obligaciones a pagar y warrants; valor de los emitidos	414210 50
Varios acreedores; Por entregas de leche y crema y otros	113481 58
Elaboraciones, Caseina, comisiones, etc., saldosde estas cuentasr	194280 64
	1737641 92

Buenos Aires 20 de Junio de 1912.

La Unión Argentina (Lda.)—Antonio Irazu, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente, Enrique S. Serú, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 65-v- 30 julio

Caapucu

Sociedad Anónima Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú Nº 131 escritorio Nº 4 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memonia y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores Accionistas deberán depositar hasta el día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1912. — Por orden del Directorio. A. Stewart, secretario tesorero.

13 Julio.— Nº 766-v-30 julio.

Banco del Río de la Plata

16 Tacuarí 16

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el martes día 6 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 9º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Florentino A. Puelles y don Ubaldo García y para completar el Directorio, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º de los Estatutos vigentes, y de un Síndico Titular y dos suplentes, para el décimo ejercicio de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1912. — Ramón Leiguarda, Presidente—José Artal, Gerente Secretario.

18 Julio—Nº 817-v-6 agosto.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la asamblea anual ordinaria.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea anual ordinaria que se celebrará el primero de Agosto próximo a las 4 1/2 de la tarde en el local de la sociedad, Piedras 567.

Orden del día

Presentación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio ppdo.

Elección de cuatro directores en reemplazo de los Sres. Dr. Bernardino Bilbao, Dr. Ramón O. Leguizamón, Dr. José A. Villalonga y Dr. Pablo L. Howard que terminan su mandato.

Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 8 de 1912. — Daniel A. Solanas, Director Secretario.

13 Julio Nº 757-v-30 julio.

Compañía de Seguros «La Mundial»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Julio actual, a las nueve de la noche, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, cerrado el 30 de Junio de 1912, correspondientes al primer Ejercicio.

3º Elección de siete Directores, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse, presidente; Juan M. Vidal, vicepresidente; y vocales, señores Enrique Santamarina, David Costaguta, Eusebio Mendizábal, Elbio A. Coelho y Manuel A. Cichero, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan J. Coelho y J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.—Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—El Director General.

Nota.—Copia del Art. 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta, será firmada por el Director General».

12 Julio.—Nº 743-v-30 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 5 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance vencido al 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Pedro O. Luro, Matías R. Sturiza y Contraalmirante Manuel Barraza, que terminan su mandato, y de otro por dos años, en substitución del señor Manuel Durán que renunció. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio de 1912.—El secretario.

17 Julio.—Nº 803-v-31 julio.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el martes 30 del corriente a las tres de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a repartirse,

3º Elegir 3 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Mondelli, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, y dos Directores por un año, en reemplazo de los señores Francisco Ventafridda, fallecido, y Luis Maffioretti, renunciante; así como también tres Directores, suplentes, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Alberto Berisso y Santiago Copello; Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado, siendo todos reelegibles.

4º Designar dos accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán retirar personalmente las entradas correspondientes, también tres días antes.—Buenos Aires, Julio 12 de 1912. —El Secretario.

12 Julio.—Nº 745-v-30 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de Agosto de 1912, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. números 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, no podrán discutirse otros puntos que los comprendidos en la orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, hasta el 29 de Julio de 1912 inclusive, de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas residentes en Europa, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes a sus mandantes, o bien un recibo de depósito efectuado en tiempo oportuno en un Banco.

Dicho depósito podrá ser efectuado sea en el Banque Argentine y Française, sea en cualquier otro establecimiento financiero y quedará intransferible hasta después de la Asamblea.— El Gerente.

15 Junio—Nº 543-v-2 agosto.

«La Hispano Argentina»

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos sociales y por resolución el 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 22º Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado y consideración del Informe del Síndico, sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. D. Cayetano Sánchez, D. Elías Romero, Dr. D. José M. Carrera, don Segundo Jardón, D. Manuel G. Llamazares y de D. Vicente Caride, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar; dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Lorenzo V. Ruiz y D. Manuel Mercado y Síndico Titular y Suplente por un año, para reemplazar a los señores Dr. Raúl Sánchez y D. Antonio Villamil.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, asi como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.—Buenos Aires, Julio 8 de 1912.—José G. Llamazares, gerente.

Nº 716-v-31 Julio.

Banco Francés del Río de Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de de 1912, como último día para el pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.— El Gerente.

Nº 641-v-28 septiembre.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el dia 1º de Agosto, a las 5 p. m., en el local, Bartolomé Mitre y Esmeralda, de esta Capital.

Orden del día

Modificación de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1912. — El Presidente.

18 Julio—Nº 820-v-31 julio.

«Banco Basko-Asturiano del Plata»

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita a los accionistas para concurrir al local social, Maipú 73 al 87, el día 6 de Agosto próximo, a las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, y en ella deliberar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Aprobación del proyecto del reparto y destino de las utilidades.

3º Nombrar cuatro Consejeros por tres años, y un Síndico y dos suplentes, por un año.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para celebrar la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en este Banco los títulos o recibos provisorios correspondientes, y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1912.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

17 Julio.—Nº 801-v-6 agosto.

El Hogar Obrero

Buenos Aires, Julio 14 de 1912.

1ª convocatoria

Se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el 31 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio.

2º Balance.

3º Remuneración a los Directores y al Síndico.

4º Designación de dos socios presentes para aprobar el acta. — El Secretario.

16 Julio—Nº 809-v-31 julio.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de Marzo último, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observación de los Arts. 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea, a objeto de tomar parte en las deliberaciones.—Buenos Aires, Julio 15 de 1912.—El Secretario.

15 Julio.—Nº 777-v-31 julio.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por no haber sido depositadas las acciones necesarias, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de Julio, se cita nuevamente a las Sres. Accionistas para el viernes, 9 de Agosto, a las 4 p. m., para celebrar dicha asamblea, la que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en esta convocatoria, a saber:

1º Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad y resolver si continuará o si se procederá a su disolución por no poder llenar el fin para que fué creada.

2º En caso de resolverse la disolución, nombrar la comisión liquidadora.

Se previene a los Sres. Accionistas que para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, de 2 a 5 p. m., hasta 5 días antes de la fecha de la Asamblea, retirando el recibo que les servirá de boleta de entrada.—Buenos Aires, 26 de Julio de 1912.—El secretario.

27 Julio—Nº 50-v-7 agosto.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Agosto de 1912, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1911—30 de Junio de 1912), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los señores Alejandro Ferro, Lorenzo Raggio y Mario Queirolo, que han terminado su mandato, y de los Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, señores Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. —El Directorio.

27 Julio.—Nº 46-v-29 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Casal, Francisco García Olano, José M. Alvarez, Rafael Reyes y Herminio Eiriz, que terminan su mandato.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Elección de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones, en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912. —El Secretario.

27 Julio.—Nº 44-v-14 agosto.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas para la 25ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Agosto, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 5 del mes de Agosto, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente a año económico 1911, 1912.—Buenos Aires, 20 de Julio 1912.—La Comisión Directiva.

27 Julio—Nº 54-v-14 agosto.

«La Renta Americana»

Primera convocatoria

De conformidad con lo ordenado por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de «La Renta Americana», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Agosto de 1912, a las 5 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el quinto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.—El Gerente.

27 Julio—Nº 47-v-14 agosto.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de Agosto, a las 5 p. m., en local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1912.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Rodolfo P. Peracca, doctor Pedro O. Luro, Alejandro Ocampo, Enrique Woodgate y doctor Alberto Castaño, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, o registrar sus recibos provisorios, en la Secretaría, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 24 de 1912.—El Secretario.

26 Julio.—Nº 32-v-14 agosto.

«La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 12 de Agosto a las 2 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Octavo ejeercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los Sres. Dr. Luis C. Saavedra, Dr. Pedro Ganduglia, Dr. Celedonio Pereda y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Sres. Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.—Buenos Aires, julio 20 de 1912.—Luis C. Saavedra, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente secretario.

23 Julio—Nº 870-v-12 agosto.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local B. Mitre y Esmeralda, de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance e Inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas residentes en París. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—El Presidente.

23 Julio—Nº 858-v-1º agosto.

Mercado Central de Frutos

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 7 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., en el local de la compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1912.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Alberto Hueyo, Julio Lagos y Emilio Lernoud, que terminan su mandato; dos directores suplentes por igual término, uno en reemplazo del señor Juan Shaw que termina su mandato, y otro de don W. H. Krabbé, elegido director titular, y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo, respectivamente, de los señores: Hicken, Watson y Dutilloy.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, el depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, del 27 del corriente al 1º de Agosto, ambos inclusive, de 1 a 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 23 de 1912.—Por orden, Pedro Aguirre, gerente.

26 Julio.—Nº 36-v-7 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Agosto, después de la Asamblea Ordinaria, en la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para vender el terreno ocupado por el Hipódromo.

2º Autorizar al Directorio a poner en liquidación la Sociedad, en caso de realizarse la venta anterior.

3º En caso de resolverse la liquidación ,nombrar el o los liquidadores de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas, para subscribir el acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27.).

Por considerarse puntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá por ser primera convocatoria, el depósito de acciones, representando las tres cuartas partes del capital social. En caso de no tener lugar la Asamblea, se convocará por segunda vez ,de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio.—El Directorio.

26 Julio.—Nº 20-v-12 agosto.

«La Pescadora Argentina»

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto a las 4 p. m., en la Sala de la Comisión del Interior de la Bolsa de Comercio, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete Vocales y tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Juan B. Seré, Santiago Cadepont, Miguel Camuyrano, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Eugenio Dumas, por haber terminado su mandato y los demás de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto aprobado por Decreto de fecha 15 de Julio de 1912.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Julio 26 de 1912.—El presidente.

Nota:—Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones. Los Accionistas recibirán de la Sociedad un certificado de depósito que les servirá de entrada a la Asamblea, en el cual se especificará el número de votos que les corresponde (Art. 26º del Estatuto aprobado por Decreto de fecha 15 de Julio de 1912).

26 Julio—Nº 15-v-12 agosto.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Agosto a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos Salientes.

Nota:—De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 26 de 1912.— El secretario.

26 Julio—Nº 17-v-16 agosto.

Compañía de Tierras de Cuatraché

Se avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 del corriente, ésta tendrá lugar oportunamente, y previo aviso a segunda convocatoria.

La Memoria y Balance queda a la disposición de los Sres. Accionistas en las oficinas de la Compañía, Florida Nº 753.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.—El Presidente.

29 Julio—Nº 58-v-30 julio.

COMPAÑIA ARGENTINOPARAGUAYA DE MADERAS.—Sociedad Anónima

Domicilio: 383 BARTOLOME MITRE 383, Buenos Aries

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 13 de Marzo de 1911

Capital autorizado $ o s 1.560.000, dividido en 150.000 acciones preferidas y 162.000 acciones diferidas de $ 5 cada una.

Capital subscripto y realizado: $ o s 1.560.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 3 de Julio de 1912.

ACTIVO	$ ORO	$ PAPEL	PASIVO	$ ORO	$ PAPEL
Acciones en depósito	10000 00		Capital	1560000 00	
Cuenta de instalación		4440 00	Directorio, acciones en depósito	10000 00	
Banco de Londres y Río de la Plata		3614 23	Banco de Londres y Río de la Plata	92575 80	
Mendl y cía		174628 65	Ganancias y pérdidas	22370 19	
Propiedades	1247609 45	11218 00	Coversión		194300 88
Sucursal Asunción	341844 18				
Muebles		400 00			
Conversión a 44	85492 36				
	1684945 99	194300 88		1684945 99	194300 88

Carlos Gruneisen, presidente.—A. J. Hermida, tesorero.—Arturo Kidd, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n	HABER	$ o/s	$ m/n
Gastos generales, B. Aires		7794 54	Remolques	373 91	
Gastos generales Asunción	20882 11		Cambios	162 54	
Intereses y descuentos B. Aires	5576 06		Maderas	65956 94	
Intereses y descuentos Asunción	1108 06		Conversión		16565 03
Honorarios directorio		7650 00			
Gastos de instalación		1110 00			
Aserradero	3952 71				
Gastos de viaje	595 76				
Máquinas y herramientas	3710 00				
Muebles y útiles	148 99				
Embarcaciones	860 90				
Cambios		10 49			
Utilidades	22370 19				
Conversión	7288 61				
	66493 39	16565 03		66493 39	16565 03

Carlos Gruneisen, presidente.—A. J. Hermida, tesorero.—Arturo Kidd, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 62-v-30 julio.

SUN INSURANCE OFFICE

Compañía de Seguros contra Incendios

Agencia de la República Argentina

Domiciliada en Buenos Aires, calle San Martín 121

Cía. Inglesa fué constituída en Londres en 1710

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 20 Noviembre 1899

Balance general del 2º Trimestre de 1912 correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5125

Capital autorizado .... £ 2400000 —

« realizado .... « 120000 —

DEBE			o/s	$ m/n
Siniestos de ejercicios				
Anteriores	718 86	19 20		
Siniestros del ejercicio corriente	107 81	330 59	826 67	349 79
Caja y Bancos			1162 71	26745 72
Varios Deudores			1725 95	10042 79
Agentes			12 45	7429 31
Casa Matriz			4138 64	
			7866 42	44567 61
Siniestros:				
Números de incendios ocho (8)				
Pagados ocho (8), cuyo importe es de			826 67	349 79
HABER				
Premios incendios	8001 47	29470 59		
Menos cancelaciones y reaseguros	408 80	971 85	7592 67	28498 74
Corredores			273 75	1336 95
Casa Matriz				14731 92
			7866 42	44567 61
Sumas aseguradas:				
Suma asegurada			1815569 80	6065516 55
Menos reaseguros				18750 —
			1815569 80	6046766 55

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 71-v-30 julio.

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY COMPANY LIMITED

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata, Limitada), establecida en Londres, Inglaterra.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Balance trimestral, al 30 de Junio de 1912, de la Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo Nº 645.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y bancos	30614 24	2135 88
Intereses a cobrar		41847 11
Préstamos hipot.		19213851 —
» C/a clientes	976129 11	24148654 52
Var. deudores	32597 40	3646 36
Propiedades		390040 —
Metalización	148544 56	
	1187885 31	43800174 87

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital £ 100000.		504000 —
Casa Matriz		18596705 —
« C/a clientes	976129 11	24155654 52
Intereses a cobrar en suspenso s/ contra		41847 11
Intereses en suspenso		400150 67
Varios acreedores	211756 20	36458 38
Metalización		65359 19
	1187885 31	43800174 87

Buenos Aires, 20 de Julio de 1912.

W. E. O. Haxell, gerente.—Geo. E Leslie, contador.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 63-v-30 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES «LA UNION»

Domicilio Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, suscrito y realizado $ 700.000 c/l

Balance General al 30 de Abril de 1912

Presentado a la Asamblea General celebrada Julio 5 de 1912, y aceptado sin modificación.

DEBE	$ m/n
Caja	869 46
Terrenos, edificios y construcciones	572313 51
Maquinarias	107178 44
Modelos, muebles y útiles	85592 72
Mercaderías y materias primas	271094 52
Acciones	316 —
Varios deudores	86454 96
	1183819 61

HABER	$ m/n
Capital	700000 —
Obligaciones-2000 obligaciones al portador, de $ 100 c/l, al 7 % de interés anual	200000 —
Fondo de reserva legal	9588 09
Fondo de reserva general	100444 —
Renovación de Maquinarias	34861 34
Provisión para deudores morosos	2041 40
Varios acreedores y cuentas a pagar	52547 17
Ganancias y pérdidas	84337 61
	1183819 61

C. H. Menzies, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 30 de Abril de 1912

DEBE	$ m/n
Interses sobre $ 200000 c/l obligaciones	14000 —
Depreciación y renovación de maquinarias, muebles, etc.	14287 24
Gastos generales	12787 49
Comisiones, intereses y descuentos	13959 52
Provisión por deudores morosos	2000 —
Saldo	84337 61
	141371 86

HABER	$ m/n
Saldo de 1911	1935 19
Mercaderías	139436 67
	141371 86

C. H. Menzies, presidente.—Einar Rasmussen: secretario.—Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 69-v-30 julio

Banco Vitalicio Argentino

Sociedad Cooperativa Anónima de Capital ilimitado

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a las 5 de la tarde, en las Oficinas, Tucumán número 1353, Escritorio Nº 70, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a los señores Accionistas de la marcha de la Sociedad.

2º Tratar sobre la liquidación de la misma.

Los Accionistas que deseen concurrir deberán depositar los certificados de sus acciones en las Oficinas mencionadas, antes del día tres del mes de Agosto. — Buenos Aires, Julio 19 de 1912. — El Secretario.

20 julio.—Nº 846-v-6 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local Central calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Presidente, siete vocales, nueve suplentes, y tres miembros para la Comisión revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Dr. Ricardo C. Aldao, presidente, Pedro Piccardo, Carlos F. Palacio, Sebastián Lezica, Martín Bordalejo, Carlos R. de las Carreras, Silvio J. Merlo, y Bernardo Curutchet, Vocales, Juan Garré (hijo), Juan B. Cautere y Mario Garino, de la Comisión Revisora de Cuentas.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912. —Dr. Ricardo C. Aldao, presidente.— P. G. Alemandri, Silvio J. Merlo, secretarios.

22 Julio—Nº 856-v-31 julio.

«La Economía» Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 10 de Agosto próximo a las 4 p. m., en su local calle Suipacha 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres administradores en reemplazo de los Sres. Joaquín Sirven y Juan Fco. Rocca, (titulares) y Samuel Terrero (suplente), por haber terminado su mandato; y otro por un año, en sustitución del titular D. José R. Lastra (fallecido).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.—La Comisión Administradora.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.

22 julio—Nº 858-v-10 agosto.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes» Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 11 del actual, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 9 de Agosto próximo, a las 3.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 783, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Joaquín Mentegriaga, don Mariano López, don Galo Llorente y don Florentino A. Puelles; elección de dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don Manuel A. García y don Félix Fernández, y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.—El Directorio.

Nº 878-v-8 agosto.

Sociedad de Patronato y Reimpatrio para los inmigrantes italianos

Aviso

De acuerdo con lo establecido en el Art. II del Estatuto Social, se convoca a los Sres. socios a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente, a las 4 1/2 p. m., en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social, desde 1º de Julio 1911 a 30 de Junio 1912.

2º Elección de seis miembros del Directorio.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.—David de Gaetani, Rº Consul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota.—Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, después de transcurrida media hora.

24 Julio—Nº 876-v-31 julio.

Banco de Valencia y Aragón

De acuerdo con el Capítulo II de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir la segunda Serie de 2.000 acciones, de cien pesos moneda legal cada una.

Al efecto, desde la fecha hasta el 31 de Agosto próximo, queda abierta la subscripción de dichas acciones, en la oficina provisional de la sociedad, Victoria 978, hasta el 31 de Julio, y en el local definitivo del Banco, Victoria 828 al 834, en adelante.

Los Sres. accionistas, dentro del plazo fijado, deberán solicitar por escrito y por medio de los boletos que les serán remitidos a domicilio, las acciones que deseen adquirir. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1912. — El Gerente.

10 Julio—Nº 718-v-31 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1912, como último día, para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Junio—Nº 640-v-28 septiembre.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez de Agosto próximo, a las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 15 de Marzo último, y resolución sobre sus conclusiones.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Aprobación del proyecto de reformas de los Estatutos sociales.

4º Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, dos Síndicos titulares y un suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota.—Se previene, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, que para constituirse la Asamblea, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital.

Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Gerencia del Establecimiento hasta el día 9 de Agosto próximo, y proveerse de la tarjeta correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.— Ireneo Cucullu, Vicepresidente.—Carlos F. Videla, Secretario.

27 Julio.—Nº 39-v-10 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Agosto próximo a las 4 de la tarde en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Bartolo Mihanovich y Lucas J. Vucassovich, que por sorteo terminan su mandato y elección del Vicepresidente, vacante por fallecimiento de D. Juan L. Vucassovich.

Se previene a los Sres. accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio de 1912.—El secretario.

26 Julio—Nº 30-v-12 agosto.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

San Martín 22

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, San Martín 22, el día 16 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos Sres. Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.—Buenos Aires, 29 de Julio de 1912.—El Presidente.

29 Julio—Nº 56-v-16 agosto.

«Ingenio San Miguel»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones que prescriben nuestros Estatutos, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 8 de Agosto próximo a las 2 p. m. en su local social Bartolomé Mitre 459 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio que terminó el 29 de Febrero de 1912.

2º Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los Señores Francisco Bustamante, Alfredo V. Fernández y José Luis Bustamante, salientes por haber terminado sus mandatos.

3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Señor Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos se previene a los Señores accionistas que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas y que las resoluciones tomadas serán válidas para todos los accionistas. — El Gerente.

29 Julio Nº 59-v-8 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 9º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año del Síndico titular y suplente también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 26 de 1912. — Canuto Martínez, Presidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

29 Julio Nº 60-v-14 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 2 de Agosto de 1912, la Asamblea General Extraordinaria queda ésta postergada para el 16 de Agosto de 1912, a las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. números 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, no podrán discutirse otros puntos que los comprendidos en la orden del día.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, hasta el 12 de Agosto de 1912, inclusive, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los Accionistas residentes en Europa, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes a sus mandantes, o bien un recibo de depósito efectuado en tiempo oportuno en un Banco.

Dicho depósito podrá ser efectuado, sea en el Banque Argentine y Française, sea en cualquier otro establecimiento financiero y quedará intransferible hasta después de la Asamblea. —El Gerente.

30 Julio—Nº ...-v-16 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Antonio L. Agrelo Lda

Corrientes 459

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el Viernes 16 de Agosto p. v., a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Designación de 2 accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que según el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma.—Buenos Aires, 29 de Julio de 1912.—El Presidente.

30 Julio—Nº 61-v-16 agosto.

El «Grupo Femenino Unión y Labor»

Se reunirá en asamblea ordinaria el Sábado 3 de Agosto, a las 2 p. m., en su local social Paseo Colón 540, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe del Directorio.
3º Mociones varias.
4º Trabajos a realizarse.—La Presidenta.

30 Julio—Nº 69-v-30 julio.

Banco del País

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 24, de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto 1912, a las 5 p. m., en el local del Banco, San Martín 485.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1912.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de un Síndico Títular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas, parà que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 22, del Estatuto para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones o certificados de acciones en la Caja del Banco tres días antes del señalado para que ella se realize. — Buenos Aires, Julio 30 de 1912. — El Gerente.

Nº 63 v-16 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Agosto 1912, a las 10 a. m., en el local de la sociedad, calle Libertad 480.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes de Síndico y Suplente. — El Secretario.

30 Julio Nº 72-v-20 agosto.

Ministerio del Interior

PLIEGO DE CONDICIONES

1º Llámase a propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas o disminuirlas si fuera necesario o de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual a la muestra existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5,-) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3%) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5,-) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo a las 3 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10º Las propuestas se abrirán en presencia del señor Director de Territorios Nacionales o de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 11 de 1912.—J. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-12 agosto.

1º Llámase a propuestas para la provisión de 3000 uniformes de brin; 400 uniformes de paño para las Policías Territoriales; 250 uniformes de paño para las Policías Fronterizas del Sud; 770 gorras de brin; 400 gorras de paño; 960 cascos; 1520 pares de botas; 610 pares de borceguíes.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y El Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas o disminuirlas si fuera necesario o de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario y el calzado serán de calidad y confección igual a las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración, aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, a las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Los artículos que se licitan serán entregados dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva, bajo multa de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, por cada día de retardo.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Director de Territorios Nacionales, o de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno o de quien haga sus veces, y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.

Buenos Aires, Julio 1º de 1912. — J. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-5 agosto.

Llámase a propuesta para la provisión de 3000 uniformes de brin; 400 uniformes de paño; para las policías territoriales; 250 uniformes de paño para las policías fronterizas del Sud; 770 gorras de brin; 400 gorras de paño; 960 cascos; 1520 pares de botas; 610 pares de borceguíes.

Para más datos ver el Boletín Oficial o dirigirse a la Dirección General de Territorios Nacionales, Ministerio del Interior.-La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 4 de 1912. I. Ruiz Moreno.

v-4 de Agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Por cuanto:

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 11 del corriente, en el expediente Nº 45400-C-912, la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Todo huevo que se expenda desde el 1º de Enero de 1913, conservado por procedimientos industriales, llevará sellada la palabra «conservado», con letras suficientemente grandes y claras, para que sean perfectamente legibles.

Art. 2º Los infractores, sufrirán una multa de cincuenta pesos ($ 50,00 m/n) la primera vez, y noventa a cada reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc.—José Guerrico.—Rafael Carrasco.

Por tanto:

Promúlguese.—Anchorena.—A. Iturbe.

v-2 agosto.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de cal para el segundo semestre del año en curso.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Agosto, a la 1 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1912.—El secretario.

v-5 agosto.

Licitación para la demolición de la propiedad municipal, situada en la calle de Victoria Nos. 550 y 564.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Agosto, a las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-5 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de arena, calle Blanco Encalada, de vía del Ferrocarril Central Argentino a la calle de Migueletes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Agosto, a la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-5 agosto.

Llámase a licitación para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de cuarenta y dos lámparas incandescentes de filamento metálico, en la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, a la 1 p. m. Planosn y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higíene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-3 agosto.

Licitación para el asfalto de la calle Santa Fe, de Esmeralda a Cerrito.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Licitación para el asfalto de la calle Paraguay, de Cerrito a Libertad y Perú, de Moreno a Alsina.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Macoretá, de Méndes de Andes a Gaona; Guayquiraro, de Méndes de Andes a Gaona; M. de Andes de Macoretá a Amambay; Blandengues, de Olleros a Olaguer; Pino, de Gútemberg a Blandengues; Gral. Paz, de Monroe a Guanacache; Rodney, de Dorrego a Ushuahía; y Ushuahía, de Rodney a Triunvirato.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Habiéndose modificado las bases del concurso para la presentación de aparatos taxímetros, con destino a los vehículos de alquiler de tracción mecánica o a sangre, llámase nuevamente a concurso por el término de treinta días, pudiendo consultarse las nuevas bases, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Las propuestas y aparatos respectivos, deberán presentarse en dicha Subsecretaría, hasta el día 1º inclusive, del mes de Agosto próximo. — Buenos Aires, Julio 3 de 1912. — El Secretario.

v-1º agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por quince días para la provisión de placas de vidrio durante el corriente año, según pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 14 de Agosto, a las 2 p. m., en el Despacho del Secretario, con las formalidades de la Ley.—El Secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación pública la provisión de doscientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados de 0,50 gramos, y veinte mil cajas de chocolatines de tanato de quinina de 0,25 gramos cada chocolatín, y conteniendo veinte chocolatines cada caja. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del Secretario, el 3 de Agosto, a las dos de la tarde, con las formalidades de ley.—El Secretario.

v-3 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Vicente F. López, se previene a los señores dueños o consignatarios de los bultos de rezagos que a continuación se expresa, que deben presentar sus despachos o renovación dentro de los cinco días de la fecha, previniéndoles que se procederá, pasando dicho término, a su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 339 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente Nº 5 de 1912.

Marca G L E, números 6347-8, cajones dos, vapor Hibernian, paquete 5186, entrado Diciembre 30 de 1908; A G C, ídem, esqueletos, íd., íd., íd.; CBPE en diamante, 4425, un cajón, Beacon Grange, 1604, Abril 12 de 1909; SCACF, en diamante, uno, íd., íd., íd.; HC, 1-15, quince, Angus, 1773, Abril 21 de 1909; FC en cuadro, 322-23, dos, H. Harris, 1899, Abril 29 de 1909; HM, 433, en diamante, quince, Halizones, 2031, Mayo 6 de 1909; AOB, 1633-40, ocho, íd., íd., íd.; CA, uno, A. Larrinaga, 4224, Junio 1º de 1909; Portalis H., 4, Pardo, 2532, Junio 7 de 1909; CHC, 112, uno, P. de Larrinaga, 2690, íd., 18, íd.; M, en diamante, 1-7, P. de Larrinaga, 2690, Junio 18 de 1909.

Expediente Nº 2 de 1912

Roteslado, s/n, dos cajones, Centauro, 1478, Abril 3 de 1909; GZC, s/n, uno íd., íd., íd.; HM, s/n, cinco cajones, Ramazan, 1497, íd., 4 íd.; ELC o LC TH, s/n, un Eto., íd., íd, íd.; SCH, s/n, uno, Cap .Arcona, 1587, Abril 7 de 1909; FESC, 2295, uno, íd., íd., íd.; ídem contramarca CLG 2236, Nº 1022, uno, íd., íd., íd.; L. Nelier, cascos, dos, Ferudesse, 1594, Abril 9 de 1909; JL, 4215, uno, Santa Rita, 1963, Mayo 2 de 1909; MMC, en triángulo, 48306, un esqueleto, Schlesien, 1997, íd., 4 de 1909; JS, 593, uno, Santa Elena, 2406, íd., 31, íd.; BONNM, 6 cuñetes, E. Grange, 2417, íd., íd., íd.; RTC, 16 esqueletos, íd., íd., íd.; ETCAS, E, triángulo, un fardo, Linowan, 2730, Junio 24 de 1909.

Expediente 17, año 1911

FGCHA, s/n, Fardos 31, Llamvern, 520, Febrero 3 de 1909; Idém, E., fardos 53, íd., íd., íd.; AO, s/n, damajuanas

30, H. Menzell, 566, Febrero 5 de 1909; Johng Massey, 4 cajones, Newport, Nenos, 1186, Marzo 16 de 1909; DRD, cascos 1, Mara Kobb, 1266, íd., íd.; GB, cascos 20, íd., íd., íd.; RE, casco 1, íd., íd., íd.; AFV, s/n, 12 cajones, Paraná, Marzo 27 de 1909; B, 29 bolsas, íd., íd., íd.; A, un atado, Hylas, 1063, íd., 8 íd.

Expediente 17 de 1911

ATC, s/n, un lío, Voltaire, 1770, Abril 21 de 1909; RTC, en triángulo, 90-99, diez, íd., íd., íd.; MC, 6, uno, Herminius, 2047, Mayo 8 de 1909; ACC, 45, uno, Manchente Milles, 2654, Junio 15 de 1909; ABBM, 811, en diamante, cascos 39, íd., íd., íd.; A, en diamante, atados 2, Indiana, 2315, Mayo 26 de 1909; CC, 37, uno, íd., íd., íd.; GED, 25, uno, íd., íd., íd.; RTC, 124, en triángulo, íd., íd., íd.; 126, 94184, uno, íd., íd., íd.

Expediente Nº 19 de 1912

LAR, s/n, 1-4 barrica, una, Santos, 2513, junio 8 de 1909.

Expediente Nº 20, año 1912

RY, s/n, 15 cajas, Hamilton, 4783, Diciembre 5 de 1908; Marrey C., 2 cajones, Cynthiana, 1998, Mayo 5 de 1909.

Nota 54, 5451 R

GBP, 1-8, 15, 17-19, 20-24, 31-34, veinte cajones, Speranza, 270, Enero 15 de 1910; FR, 405, 295-374, 295-404, 406-20, 375-394, cajones 126, Hermiston, 571, Febrero 2 de 1910; CC, 143-156, cajones 14, Febo, 858, Febrero 16 de 1910; PM, 236, un cajón, Higien, 62, Enero 4 de 1910; SABA, 501-08, cajones 8, Marsclisborg, 176, Enero 10 de 1910; A. Scott, entre 1201-400, cajones 20, Bicrana, 540, Enero 31 de 1910; PPC, 116189-194, 116200-207, cajones 14, íd., íd., íd.; VS, un barril, Becrara, 540, Enero 31 de 1910; CV, un barril, íd., íd., íd.

Nota 57 o 416 R

ADC, entre 22001-24500, cajones seis, Amazone, 127, Enero 8 de 1910; CDL GVO, entre 1-50, líos 4, Amazone, 127, Enero 8 de 1910; una estrella, líos 3, íd., íd., íd.; dos estrellas, 3, íd., de íd.; tres estrellas, íd., íd., íd.; JH, 103, un cajón, Cap. Arcona, 207, íd., 12, íd.; FV, 939-43, cajones 5, íd., íd., íd.; 501-155, en diamante, entre 11644 al 49, cajones 6, íd., íd., íd.; AJB, en diamante, 13319, un cajón, íd., íd., íd.; GHC, entre 1-20, un cajón, Umbria, 450, íd., 26, íd.; Nicolás Vabu, un barril, Argentine, Febrero 2 de 1910; AB, en diamante, 1-8, cajones ocho, R. Vittorio, 651, íd., 7, íd.; LS, 1-2, barricas 2, Brasile, 839, íd., 17, íd.; VC, 453, cajón uno, P. de Satrustegui, 423, Enero 24 de 1910; TT, 48-69, cajones 22, Mendoza, 583, Enero 3 de 1910; KB, 78, un cajón, Amazon, Febrero 25 de 1910; MH, entre 201-500, cajones 150, Paraná, 147, Enero 8 de 1910; WH, 19243, cajón 1, Italia, 334, Enero 20 de 1910; EP, 920, un cajón, íd., íd., íd.; 3061, en doble triángulo 9975, un cajón, Konig F. August, 441, íd., 26, íd.; RSC, 1009-71, 1122-51, cajones 93, Tomaso de Savoia, 521, Enero 30 de 1910; ídem, 1072-1121, cajones 49, íd., íd., íd.; SS, 1-2, dos fardos, Atlantique, 860, Febrero 19 de 1910; FS, 28-9, pipones dos, Ravenna, 950, íd., 24, íd.; CPC, 2, 11, 15, tres cajones, P. di Udine, 998, en 1910.

Nota 56 o 450 R

SA, entre 1-20, diez bordalesas, Barcelona, 997, año 1910; GMC, 426, una caja, Coburg, 916, Febrero 22 de 1910; AR Valdespun, 52-76, cajones 25, Sevilla, 652, Febrero 5 de 1910; Ploa Yotel, FR, 77-8, dos barriles, íd., íd., íd.; BB, 1-71, rollos 71, Salamanca, 615, Febrero 5 de 1910; GCJJK, 943-45, tres cajones, íd., íd., íd.; DNC, 511, un cajón, Conde Wilfredo, Febrero 5 de 1910; GBP, 1309-12, cuatro cajones, Elbe, Enero 30 de 1910; ELL, en diamante, 1-100, cajones 100, Elemburg, Enero 23 de 1910; B Buenos Aires, 250 tambores, Lonensburg, 238, año 1910; BE, entre 51-84, barriles 26, Conde Wilfredo, 613, Febrero 5 de 1910; MH, 1659-728, cascos 270, Delfland, 3759, año 1908; RB, entre 1734-41, pipas 4, Salamanca, 5136, año 1908; Luigi Campi, 401-50 y entre 61-160, cascos 90, Valbanera, 3943, de 1908; AGS, entre 7757-806, barriles 25, R. Amazonas, 4257, de 1908; BG, entre 1-25, bordalesas 10, Ravenna, 2804, año 1908.

Nota 335 o Nº 6

AT, entre 12-21, bordalesas 2, Principe di Udine, 1550, año 1908; En triángulo L y S, 576, un cajón, Alizones, 1511, de 1908; AHS, 2540, un cajón, Assinacos, 1474, de 1908; Lacaustra y Sanz., entre 1-500 y 11, once cajones; Valbancia, 1441, de 1908; GB, una caja, 1, íd., íd.; HD, s/n, dos cajones, íd., íd., íd., íd.; AP, dos cajones, íd., d., íd., íd.; DGOF, en diamante, Nº 51, un cajón, Araguaya, 49, de 1908; DIS, 294, un cajón, Bellaura, 127, de 1908; NH, 140-221, fardos 82, Macsland, 178, de 1908; BB., contramarca W, 3208-9, dos cascos, Formosa, 1412, de 1908; Azul, dos barras, Rodauthe, 1329, de 1908.

Nota Nº 480 o 320 R

AB, s/n, cascos 32, Algerie, 4976, de 1909; FC, 1870, un cajón, Umbria, 4919, Noviembre 18 de 1909; JAC, 488-493 y 494-519, bultos 32, Umbria, 4919, Noviembre 18 de 1909; ACRC, 351, un cajón, Quessant, 5188, Diciembre 4 de 1909; PPF, 25 cajones, Quessant, 5188, Diciembre 4 de 1909; JC y CEB, s/n, seis barriles, Cordilleres, 5513, Diciembre 25 de 1909; FV, 616, 16-20, cinco cajones, Cap. Vilano, 5589, Diciembre 31 de 1909; BJC, en triángulo, dos cajones, K. William II, paquete 5400; W y N, 134, en diamante, 106130 y Nº 1, 26 cajones, Asturias, 4750, Noviembre 5 de 1909; en triángulo 02000, 657-60, 4 cajones, Ancona, 4984, Noviembre 22 de 1909; JPC, Nº 4, un cajón, Cap. Ortegal, 5262, Diciembre 22 1909.

Nota 50 o 322 R

PDF 4618-19, dos cajones, Kalnerme Peik, 5353, Diciembre 6 de 1909; LBC, en óvalo, cascos tres, Hillat, 5107, Noviembre 30 de 1909; IFM, 56-155, 100 cajones, Oscar Fredrich, 4846, Noviembre 12 de 1909; MR 40 fardos, Wittekind, 5325, Diciembre 15 de 1909; MV, 70 fardos, íd., íd., íd.; RTC, 1524-31, 8 cajones, Wellgunde, 5467, Diciembre 23 de 1909; AP, 1069-1128, 60 barriles, Eruv, 4721, Noviembre 4 de 1909; JWCS, 10 fardos, Vasari, 5339, Diciembre 16 de 1909; PGC, 823-860, 862-870, fardos 47, Vasari, 5339, Diciembre 16 de 1909; RVC, bultos 5, Rymland, 5515, Diciembre 25 de 1909; PH, s/n, bultos 7, íd., íd., íd.; Buenos Aires, s/n, bultos 500, íd., íd., íd.; PM, s/n, cajones 25, Julio Park, 4182, Diciembre 25 de 1909; B, en diamante, números de 501-1000, cajones 500, Elisabet von Bulgarie, 4462, Octubre 16 de 1909.

Nota 51 o 569 R

JAS, s/n, dos cajones, Aramenia, 5088, Noviembre 29 de 1909; AVB, 1-5, 5 cajones, Magellan, íd., 27, íd.; WM, 1111, un cajón, T. di Savoia, Noviembre 29 de 1909; LB, 1-2, dos cajones, Cap. Blanco, 5099, íd., 29, íd.; RTC, 75, 4, 5, 8, 10-17, 18-22, 25, 27-28, 31-33, veinte cajones, San Nicolás, 5033, íd., 26, íd.; RTC, en triángulo, contramarca 162, entre 96-317, bultos 60, íd., íd., íd.; 22 M, 6469, en diamante, 1-5, cinco cajones, íd., íd., íd.; ESC, barras 480, Peruviano, 5030, Noviembre 26 de 1909.

Nota Nº 61 o 582 R

CTGB, 500, 510, 511, tres cajones, Koning F. August, 1551, Abril 1 de 1910; SS, en triángulo, 1615-17, 1650-54, 8 cajones, íd., íd., íd.; EZM, 1050, un cajón, Ré Vittorio, 1452, Marzo 27 de 1910; MH, 108, cajón uno, Cap. Vilano, 1235, íd., 13, íd.; JC y CEB, 4851, 10 barriles, 10, Cordillere, 1089, íd., 4 íd.; SCF, 61-104, 44 cajones, Pampa, Marzo 30 de 1910; M o V, 557, cajones uno, Cap. Arcona, 1377, Marzo 23 de 1910; PBC, 1539-1638, 1654, 1639-53 116 cajones, Italia, 1306, íd., 18, íd.; RGG, 53-60, 8 cajones, Savoia, 1054, íd., 2 íd.; BL, 15824, un cajón, íd., 25 íd.

Nota Nº 62 o 580 R

BJC, en triángulo, 2563-12, 2513-80, 5467-76, 2581, cajones 29, Ylmenan, Marzo 30 de 1910; RG, entre 101-200, cajones 75, France, 1376, íd., 22, íd.; BB, en diamante, entre 1-115, cajones 85, Abril 5 de 1910; MM, entre 1-13, cajones 5, Ré Umberto, Marzo 12 de 1910; CM, bolsas 114, Ocean Prince, 1494, íd., 29, íd.; AMA, 1, un baúl, Toscana, 1442, íd., 24, íd.

Nota Nº 169 o 552 R

BH, 11, 11-99, 11-100, cajones 25, Alacritá, 3445, Octubre 8 de 1907, GCC, 3026-50, barriles 15, Virginia, 4421, Diciembre 19 de 1907; BH, 618-67, cajones 150, Río Amazone, 4257, Diciembre 7 de 1907; CSH, 1-20, cajones 8, Sicilia, 4020, Noviembre 20 de 1907; Galarzo Hnos., cascos 3, León XIII, 4513, Diciembre 24 de 1907; JALL, 1550, 100 bordalesas, Esmeralda, 3353, Octubre 1 de 1907; TT, 724-27, 753, 627, 632, 4 cajones, Amiral Correbet, 3528, Octubre 14 de 1907; Diamante y raya contramarca TR, 1995, un cajón, Oldemburg, 3181, Septiembre 17 de 1907.

Nota Nº 52 o 555 R

Ayala, barricas 100, Dalmata, 4858, Noviembre 13 de 1909; VK, 186-94, cajones 9, Hortilius, 4831, Noviembre 12 de 1909; EFT, en diamante, 1 A, un cajón, Rossetti, 4720, íd., 4 íd.; RTC, 163, en triángulo, dos cajones, Norman Prince, 5355, Diciembre 16 de 1909; PC, Bolsas 17, Venus 5117, Diciembre 1 de 1909; LMC, 202, 203, 205, 206-7, 5 cajones, íd., íd., íd.; FG, cascos 17, Porvenir, 4987, Noviembre 17 de 1909; UUC, cajones 77, María Manuela, 4876, Noviembre 15 de 1909; A 22 Carlisle, en diamante, cajones 50, Gorsefred, 5214, Diciembre 6 de 1909; FFC, Buenos Aires, en triángulo, 1-24, cajones 24, Bellucia, 5213, Diciembre 6 de 1909; MTRM, 26-27, cajones dos, Tartary, Diciembre 25 de 1909; CT, cajones 50, Riva, 5153, Diciembre 2 de 1909; MCVOI, 7164-84, cajones 21, Maasband, 4957, Noviembre 21 de 1909; CVJOT, 7024-32, cajones 9, íd., íd., íd.; MCVAP, 9-12, 19-35, 47-53, cajones, íd., íd., íd.; RH, Concordia, en diamante, Higham Enterprise, 5371, Diciembre 17 de 1909; LMC, en cuerdas, 42-83, cajones 42, fardos, Nordlinalon, 5562, Diciembre 29 de 1909; J. Medioer, 101, 103, dos cilindros, Columbia, Diciembre 27 de 1909.

Nota 64 o 581 R

ID, Buenos Aires, 1-25, cajones 25, Ormazan, 1232, Marzo 12 de 1910; FG G, s/n, dos cajones, Lucen Amelia, 1530, Abril 1º de 1910; BJC, en triángulo, 3377-380, cajones 4, Chydesdale, 1454, Marzo 23 de 1910; BJC, en triángulo, entre 3362-69, dos cajones, Paraná, 1110, Marzo 7 de 1910.

v-1º agosto.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl venido en el vapor «Venus», entrado al puerto con fecha 15 del corriente, a las 7 y 15 a. m., y que de la verificación practicada, resultó contener: 50 vestidos para niños, todos de diferente tamaño, forma y clase, 4 kilos con 500 gramos confecciones de algodón con encaje, 2 kilos con 500 gr. confecciones de algodón lisa y 700 gramos confecciones de seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 307, letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 26 de 1912.—A. M. Capurro.

v-31 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Miras, y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve bultos, que el día 13 de Julio ppdo., a las 2 p. m., le fueron secuestrados a dicho sujeto, pasajero del vapor francés «Salta», entrado al Puerto el día 11 del mismo mes y que de la verificación practicada, resultó contener: 70 kilos colchas de lana, 34 kilos rebosos de lana, 48 pantalones de tela de algodón, 2 trajes de lana, 2 sacos de lana, 20 líos 500 gramos confecciones de punto, 62 kilos 500 gramos confecciones de algodón lisas, 10 kilos confecciones de algodón bordadas, 19 kilos 500 gramos punto de lana, 7 kilos colchas de algodón, 3 kilos 500 gramos pañuelos de algodón, 3 kilos medias, 6 kilos alpargatas, 9 gorras de lana, 4 kilos reboso de lana, 3 kilos 500 gramos colchas de lana, 1 kilo 500 gramos confecciones de lana, 4 kilos 500 gramos papel para cigarrillos, 3 kilos fajas de lana, 250 gramos pañuelos de seda, 100 gramos tejido de seda diáfano con vidrio; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente, Sumario Nº 71, letra I, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—A. M. Capurro.

v-1º agosto.

Administración del Puerto de La Plata

Por orden superior el día 21 de Agosto próximo a las 2 p. m., se recibirán propuestas en esta Administración, para la construcción de una casilla, prolongación de la barandilla exterior y pintura general del edificio de la Aduana local.

El pliego de condiciones puede consultarse en la secretaría de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 4 p. m.—El secretario.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de máquinas con destino al taller de la Administración.

El pliego de condiciones puede consultarse todos los días hábiles de 12 m. a 4 p. m., en la Secretaría.—El secretario.

v-7-agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª María J. Hernández de Farías, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Emilio Farías.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante este Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Velásquez de González, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don José Gregorio González. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Guastavino de Bastía, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Bastía.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Capdevila, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Domingo Capdevila. — Buenos Aieres, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v- 2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Clara Egipcia D' Asteh, en su carácter de hija legítima, de la profesora de música y francés, doña Clara Callery de D' Asteh. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Piarrette de Rodríguez Malaver, por sí y en representación de sus hijos menores, don Arturo Mario y doña María Rosa, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut, don Arturo Rodríguez Malaver. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar

derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clorinda Antenor de Suárez, por si y en representación de sus hijos menores, Carlos Alberto, Justo y Sara Cármen Suárez; y doña Eulalia Suárez, representada por don Juan Carlos Suárez, en su carácter de Viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Juan Carlos Suárez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa M. de Casajús, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de C. y Telégrafos, don Gil Casajús. — Buenos Aires, Julio 18 de 1912.—El secretario.

v-1º agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don **José Pérez Solana**, para que comparezca a estar a derecho en los autos «Vidal de Pérez María, sobre declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de su esposo don José Pérez Sólana», que tramitan por la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (artículo 115 Código Civil).—Buenos Aires, Junio 27 de 1912.—Ricardo Bollini, secretario.

Oficial v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Joaquín Preti**, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del doctor Manuel Beretervide, provisoriamente a cargo del que subscribe, a contestar la demanda y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Rosa Zamboni de Preti, sobre divorcio, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le dará por decaído el derecho y darle intervención al Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, Junio ... de 1912. — Luis F. Vincent, secretario.

Oficial v-13 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla que ha sido extraída del fondo del río, frente al Puerto de Campana, la que estaba unida a un cabo de alambre, cuyo peso aproximado es de 300 kilos, hallándose actualmente depositada en el local de la Subprefectura de aquel punto.

Si dentro del término establecido, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-31 agosto.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación que se halla depositada en la Subprefectura del Puerto de Concordia (Entre Ríos) encontrada abandonada, en el Arroyo Santa Ana y cuyas características son las siguientes:—Bote de construcción lisa y de fondo chato, pintado de blanco, y con curvas de algarrobo, siendo sus dimensiones: Eslora, 5,50 mts.; Manga, 1,80; Puntal, 0,70 cts.; teniendo por palamenta un palo mayor, una entena de caña de tacuara añadida, un timón, ocho tablas de estiva, un remo, un tablón de pino y una cadena de tres metros.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los dueños, a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-28 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos máquinas perforadoras, de acuerdo con las bases, especificaciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda nacional de curso legal por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Construcciones, División Perforaciones, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días, de 12 a 3 p. m.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina indicada, hasta el día 19 de Agosto a las dos p. m., donde se abrirán ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 17 de 1912.

v-19 agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama a licitación para construir el filtro Nº 3 y depósitos de clarificación Nos. 2 y 3 y obras accesorias de las de provisión de agua a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 m. a 4 p. m., y en el Juzgado de Sección Nacional de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840) antes de las 2 p. m., del día 16 de Agosto próximo, o en el Juzgado de Sección Nacional, en Santa Fe, hasta el 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, en una ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en títulos «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse a cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1912, a las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto— Buenos Aires, Julio 6 de 1912. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de las armaduras metálicas, correspondientes a dos galpones.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora citados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso), donde los interesados pueden ocurrir todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., por los informes pertinentes.

v-20 agosto.

Dirección General de Arquitectura de la Nación

Llámase a licitación pública, para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta, calle General Balcarce, esquina Entre Ríos.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1912, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Salta, en donde se hallan a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

v-25 agosto.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Ley Nº 5315

Se llama a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas

Nº	CAMINO		CANTIDADES DE OBRAS						PRESUPUESTO APROXIMADO	PLAZO PARA SU CONCUSIÓN DÍAS	OBSERVACIONES
	DE	A	1 - M 3	2 - M L	3 - Tn	4 - M 3	5 - M 2	6 km			
	Zona Ferrocarril Central Argentino										
1	Arias	Maggiolo	6,636,000	16/65 — 15,350,00					9,947,32	135	
2	»	Isla Verde	8,286,625	15,60 — 18,230,00					11,700,50	165	
3	Maggiolo	Cafferatta	3,279,725	15,60 — 13,315,00					6,792,07	120	
4	»	V. Tuerto	8,902,380	16,65 — 11,421,00	1,238	1,862	5,84		10,463,99	120	
5	»	S. Francisco	8,782,312	15,60 — 15,310,00				15,000	11,817,00	135	
6	San Mariano	C. Belgrano etc	10,314,825		10,530	6,624	24,26	2,952	6,741,68	120	
7	Corral Bustos	Ch. Ladeado	3,075,000	16/65 — 12,460,00					6,675,25	120	
	Zona Ferrocarril Sud										
1	3 Arroyos	San Mayol	15,844,920		6,672	10,200	35,04		11,638,62	105	
2	Irene	La Costa	17,029,555	18/70 — 12,559,00	5,111	5,873	18,28		15,585,78	180	
3	Krabbe	3 Arroyos	32,125,467	70 — 7,221,00	25,602	34,534	104,94		22,874,84	195	
4	»	Paraguil	7,270,800	20 — 3,030,00	11,445	14,785	46,88		6,206,19	60	
5	Salvador María	Monte	27,660,062	16 — 5,737,50	17,494	33.548	84,08		18,955,48	165	
6	Santa Elena	Rocha	30,840,167		24,202	32,650	93,36		20,152,86	180	
	Zona Ferrocarril Santa Fe										
1	La Playosa	C. S. Antonio	11,725,500	14/55 — 21,485,00	4,924	4,308	13,20		14,806,09	180	
2	»	Sil. Pellico	7,041,925	14/55 — 4,215,00	17,592	13,112	37,56		6,445,54	60	
3	Malabrigo	Romang	5,941,200	5,064,00	12,312	6,498	20,16		6,168,93	60	
4	»	Camp. Bainotti	3,910,850	5,194,00	20,530	15,882	46,32		5,544,28	60	

EXPLICACIÓN DE LOS NÚMEROS

1 Movimiento de Tierra. 3 Transporte y colocación caños. 5 Toma de juntas 1×2.
2 Abovedamiento a máquina. 4 Mampostería de ladrillos mezcla 1×3 6 Limpieza del terreno.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos - Lavalle 120 bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «Licitación caminos de la Ley 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 12 m. del día miércoles 31 de Julio, establecido para la apertura de las propuestas. Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para mayores datos y detalles diríjirse a la Oficina Técnica. Lavalle 120.

EL OFICIAL 1º

NOTA: Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el Boletín Oficial.

v-31-juli

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS



Acta Nº 37.295

Julio 20 de 1912.—Marcos Cabré.—Artículos de la clase 61.

v-30 julio.

Acta Nº 33.768

Rosarius

Junio 5 de 1911.—Juan Gianetti.—Artículos de la clase 67 (modificada).

v-30 julio.

Acta Nº 37.299

Digestif Pinel

Julio 20 de 1912.—Dr. Louis Thouvenin.—Artículos de la clase 79.

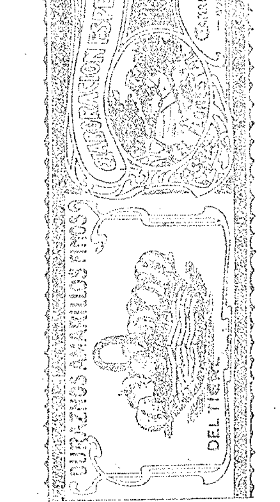
v-30 julio.

Acta Nº 37.292

Julio 20 de 1912.—Celestino Villa.—Automóviles, clase 25.

v-30 julio.

Acta Nº 36.840



Junio 5 de 1912.—Canale Solari y Cía.—Artículos de la clase 66 (modificada).

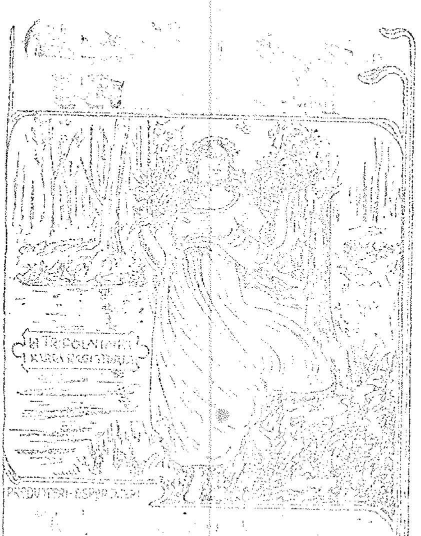
v-30 julio.

Acta Nº 37.306

Julio 20 de 1912.—Mariano Rosés.—Artículos de la clase 11.

v-30 julio.

Acta Nº 36.900



Junio 11 de 1912.—Héctor Gatti.—Artículos de la clase 61 (modificada).

v-30 julio.

Acta Nº 35.863

T H

Febrero 14 de 1912.—J. Tinsky y Hno.—Artículos de la clase 60 (substituída).

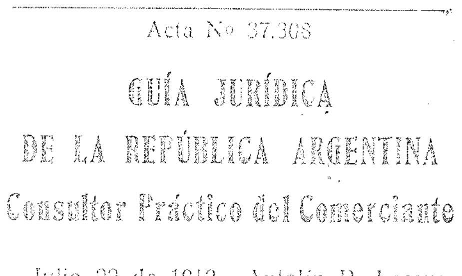
v-1º agosto.

Acta Nº 37.307

Julio 22 de 1912.—Bocheiro y Pazzoli.—Artículos de la clase 67.

v-1º agosto.

Acta Nº 37.308

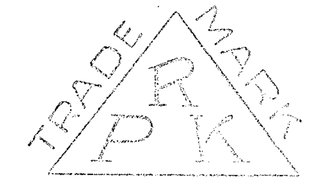


GUÍA JURÍDICA
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Consultor Práctico del Comerciante

Julio 22 de 1912.—Antolín R. Lassus.—Artículos de la clase 72.

v-1º agosto.

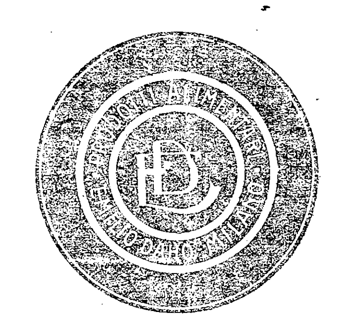
Acta Nº 37.309

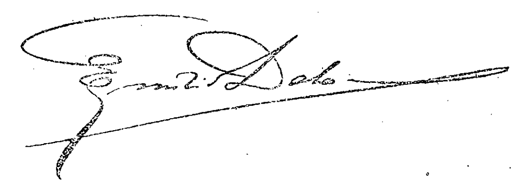


Julio 22 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley.—Un aparato especial estirador de puntas de calzados, clase 22.

v-1º agosto.

Acta Nº 37.296





Julio 20 de 1912.—Emilio Dahó.—Artículos de la clase 1.
v-30 julio.

Acta Nº 37.297

PERFECCIONADA Y SIN SABOR

PREPARACION DEL

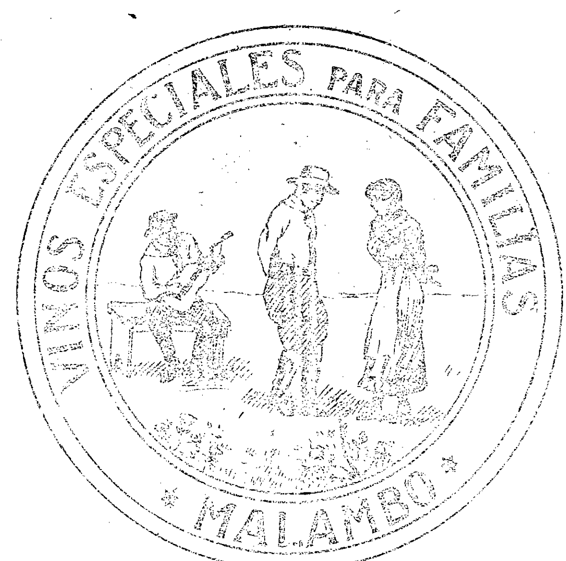
EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO

DE

WAMPOLE

Julio 20 de 1912.—Henry K. Wampole y Company Incorporated. — Artículos de la clase 79.
v-30 julio.

Acta Nº 37.303



Julio 20 de 1912.—Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo).—Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

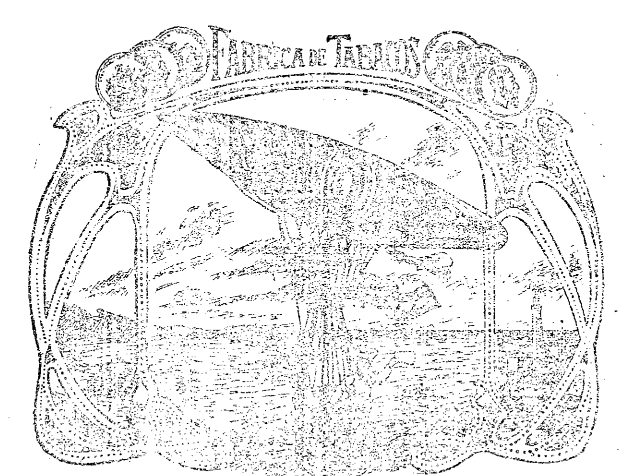
Acta Nº 37.304



Julio 20 de 1912.—Juan Oneto.—Artículos de la clase 59.
v-30 julio.

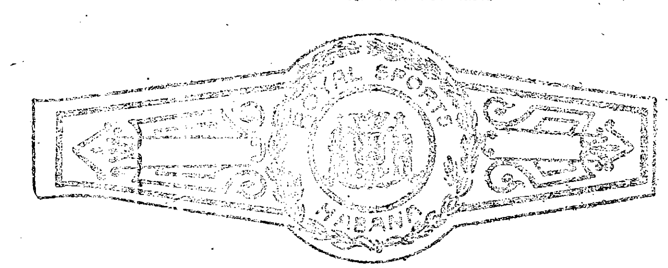
Acta Nº 37.290





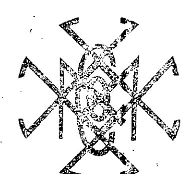






Junio 19 de 1912.—López y Cía.— Artículos de la clase 59.
v-30 julio.

Acta Nº 34.940



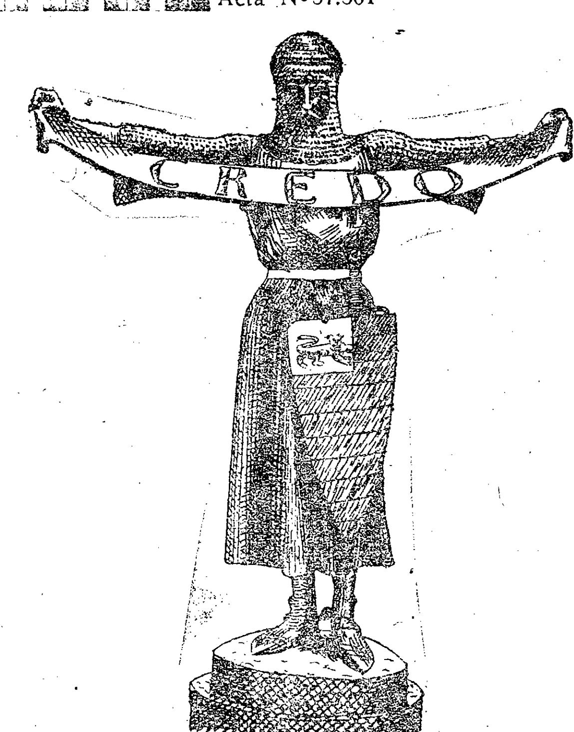
Octubre 26 de 1911.—The Hart y Hegeman Manufacturing Company.—Artículos de la clase 20 (modificada).
v-30 julio.

Acta Nº 37.293



Julio 20 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley.—Artículos de la clase 33.
v-30 julio.

Acta Nº 37.301



Julio 20 de 1912. — Pini Hnos. y Cía. — Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

Acta Nº 37.302

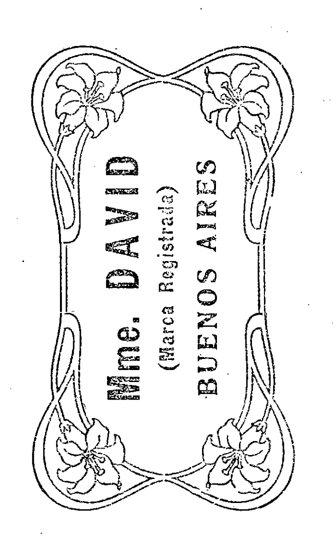
Julio 20 de 1912. — Pini Hnos. y Cía. — Artículos de la clase 69.
v-30 julio.

Acta Nº 37.291

Yodil

Junio 19 de 1912.—Andrés Guagnini.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-30 julio.

Acta Nº 33.985



Julio 18 de 1911.—Margarita V. de David.—Moldes en general, clase 77 (modificada).
v-30 julio.

Acta Nº 37.305

Cantabria

Julio 20 de 1912.—Lázaro Allende.—Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

Acta Nº 37.294

TRADE SHOWS SPECIFIC SPEED MARK

Julio 20 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley.—Automóviles, sus partes y accesorios, clase 25.
v-30 julio.

Acta Nº 37.300

Rentabel

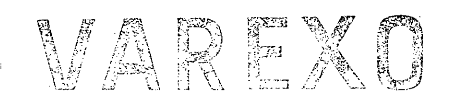
Julio 20 de 1912.—Georges Houdret y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-30 julio.

Acta Nº 37.298

Melcato

Julio 20 de 1912.—Cadbury Brothers, Limited.—Artículos de la clase 66.
v-30 julio.

Acta Nº 37.310



Julio 22 de 1912.—William Tibbetts Hart.—Varillas, estirantes, alambre liso o de púa y demás partes componentes de alambrados, los accesorios empleados en conexión con el mismo y metales medio elaborados que se usan en la fabricación de dichos artículos, clase 8.
v-1º agosto.

Acta Nº 37.311

VIOLET SEC

Julio 23 de 1912.—Richard Hudnut.—Productos de jabonería y perfumería, clase 58.
v-1º agosto.

Acta Nº 37.312

VULCANOL

Julio 23 de 1912.—Bromberg y Co.—Artículos de la clase 29.
v-1º agosto.

Acta Nº 37.313

MULAG

Julio 23 de 1912.—Bromberg y Co.—Artículos de la clase 25.
v-1º agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional